

AGENDA

DEMANDAS Y PROPUESTAS DESDE LAS VOCES DE LAS LIDERESAS DEL FORO NACIONAL DE MUJERES INDÍGENAS

Textos de las demandas: lideresas Indígenas del Foro Nacional de Mujeres Indígenas

Elaboración de textos complementarios: Valeria Varas Rojas (Introducción, Antecedentes, Normativa nacional e internacional, Estrategia metodológica, Territorios y pueblos indígenas mencionados, Resultados y Resumen).

Coordinación General: Yensy Herrera Vega, Coordinadora del Departamento de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local.

Edición: Yensy Herrera Vega, Diana Fuster Baraona y Natalie Ramos Chacón, Departamento de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local.

Revisión: Yensy Herrera Vega, Diana Fuster Baraona y Patricia Arce Navarro, Departamento de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local.

Contenido

ÍNDICE DE GRAFICOS Y CUADROS.....	5
SIGLAS	6
INTRODUCCIÓN	9
ANTECEDENTES.....	10
LAS MUJERES INDÍGENAS EN COSTA RICA.....	10
LA COSMOGONÍA INDÍGENA	14
EL FORO NACIONAL DE MUJERES INDÍGENAS Y CÓMO SURGE EL DOCUMENTO.....	15
NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL QUE PROTEGE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS	18
NORMATIVA QUE PROTEGE A LAS MUJERES INDÍGENAS EN COSTA RICA.....	21
ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	25
OBJETIVOS	25
Objetivo general:	25
Objetivos específicos:	25
PASOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA	25
REGIONES, COMUNIDADES, PUEBLOS INDÍGENAS Y TERRITORIOS MENCIONADOS.....	27
RESULTADOS	29
DEMANDAS	32
1. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A UNA VIDA SIN DISCRIMINACIÓN NI VIOLENCIA DE GÉNERO	32
2.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL GOCE DE UNA SALUD INTEGRAL LO CUAL CONTEMPLA EL RESPETO A SU COSMOVISIÓN, ESPIRITUALIDAD Y LA PRESERVACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL.....	36
3.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A UNA VIVIENDA DIGNA Y CON PERTINENCIA CULTURAL	48
4.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES ...	53
5.DERECHOS DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS	58
6. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A LA JUSTICIA	63
7.DERECHO DE LAS NIÑAS Y MUJERES INDÍGENAS A UNA EDUCACIÓN INTERCULTURAL	68
8.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A ACCEDER DE MANERA RÁPIDA Y EFECTIVA A SUBSIDIOS, BECAS Y FINANCIAMIENTOS NO REEMBOLSABLES	71
9.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A VIVIR EN COMUNIDADES SEGURAS Y LIBRES DE VIOLENCIA.....	75
10.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL ACCESO AL TERRITORIO, A LA TIERRA, A LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y A UN TRABAJO REMUNERADO	77
11.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL ACCESO A LOS RECURSOS NATURALES	83
RESUMEN	87
A. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A UNA VIDA SIN VIOLENCIA	88
B. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL ACCESO A LA SALUD.....	88

C. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A UNA VIVIENDA DIGNA Y CON PERTINENCIA CULTURAL	90
D. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA	90
E. DERECHOS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS	91
F. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL ACCESO A LA JUSTICIA	92
G. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A UNA EDUCACIÓN CULTURAL PARA ELLAS Y PARA SUS HIJAS E HIJOS	93
H. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A ACCEDER DE MANERA RÁPIDA Y EFECTIVA A SUBSIDIOS, BECAS Y FINANCIAMIENTOS NO REEMBOLSABLES	94
I. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A VIVIR EN COMUNIDADES SEGURAS Y LIBRES DE TODA FORMA DE VIOLENCIA	95
J. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL ACCESO AL TERRITORIO, A LA TIERRA, A LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y A UN TRABAJO REMUNERADO	95
K. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL ACCESO A LOS RECURSOS NATURALES	96
ANEXOS	97

ÍNDICE DE GRAFICOS

Gráfico N°1. Años de escolaridad de mujeres indígenas. Página 11

Gráfico N°2. Porcentaje de mujeres y hombres indígenas que han recibido alfabetización. Página 11

Gráfico N°3. Total de mujeres y hombres indígenas según puesto que ocupan en la junta directiva de las ADIs. Página 13

Gráfico N°4. Distribución de puestos de Junta Directiva en ADIs paritarias. Página 14

SIGLAS

AAA	Asociación de Alcohólicos Anónimos
A y A	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
ACOMUITA	Asociación Comunal de Mujeres Indígenas Bribris de Talamanca
ADI	Asociación de Desarrollo Indígena
ADITIBRI	Asociación de Desarrollo Indígena Territorio Indígena Bribrí
ADITICA	Asociación de Desarrollo Indígena Territorio Indígena Cabécar
ASADA	Asociación Administradora de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios
BANHVI	Banco Hipotecario de la Vivienda
CCPJ	Comité Cantonal de la Persona Joven
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CAIS	Centro de Atención Integral en Salud
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEN CINAI	Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral
CIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CINDEA	Centro Integral de Educación para Adultos
CLEI	Consejo Local de Educación Indígena
CONAI	Comisión Nacional de Asuntos Indígenas
CONAPAM	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
CONAPDIS	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
CUDECA	Culturas y Desarrollo en Centroamérica
CUNLIMON	Colegio Universitario de Limón
DCALGL	Departamento de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local
DDHH	Derechos Humanos
DINADECO	Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad

EBAIS	Equipos Básicos de Atención Integral en Salud
FONAFIFO	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
FUNDAMENTES	Fundación Fundamentos de Beneficio Social
IAFA	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
ICD	Instituto Costarricense sobre Drogas
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
JAPDEVA	Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEP	Ministerio de Educación Pública
MIVAH	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
MJP	Ministerio de Justicia y Paz
OFIM	Oficina Municipal de la Mujer
OIJ	Organismo de Investigación Judicial
ONG	Organismo no Gubernamental
ONU	Organización de Naciones Unidas
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PROCOMER	Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica
SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
TSE	Tribunal Supremo de Elecciones
UCR	Universidad de Costa Rica
UNA	Universidad Nacional
UNED	Universidad Estatal a Distancia
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UTN	Universidad Técnica Nacional

INTRODUCCIÓN

El documento denominado “Demandas y propuestas desde las voces de las lideresas del Foro Nacional de Mujeres Indígenas” es una agenda que recoge los principales problemas de las mujeres indígenas, así como sus posibles soluciones. Éste es el resultado de la consulta individual, pero también, del análisis colectivo de este espacio de articulación de lideresas indígenas. En este proceso el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), en el marco de los fines institucionales para los que fue creado, cumple el papel de institución facilitadora y en esta ocasión, proporciona las condiciones necesarias para concretar esta agenda.

El objetivo principal del documento es presentar las principales demandas y propuestas de las integrantes del Foro Nacional de Mujeres Indígenas, como insumo para la incidencia en las instituciones, instancias aliadas y personas tomadoras de decisiones.

Con este documento se espera impulsar el acercamiento y diálogo entre las instituciones, las lideresas y mujeres indígenas con el fin de escuchar sus voces y buscar conjuntamente, soluciones a demandas que contribuyan a reconocer sus derechos, mejoren su calidad de vida y la de sus comunidades. Igualmente, en cada ámbito de derechos hay una gama de temas donde se pueden producir diálogos que propicien investigaciones participativas, consultas y acciones a favor de ellas, los territorios y pueblos a los que pertenecen.

En la primera parte de la Agenda, la cual se ha completado y tabulado con la facilitación del INAMU, se desarrollan los antecedentes, con un resumen de datos sobre la situación de las mujeres indígenas de Costa Rica, y luego una presentación de lo que ha sido el Foro Nacional de Mujeres Indígenas y la incidencia que ha tenido con las instituciones. Esta sección se acompaña de la normativa nacional e internacional que protege los derechos humanos de las mujeres indígenas.

La segunda parte corresponde a la metodología de trabajo que explica cómo se hizo la Agenda, sus objetivos y pasos para su construcción. Pasando luego a la presentación de las demandas recogidas y sus propuestas de solución y las instituciones involucradas. Se termina con un resumen de cada una de las demandas.

Finalmente, es importante recordar que, al ser este un documento creado como instrumento de negociación entre las mujeres indígenas y las instituciones públicas, realizado a partir de la óptica de lideresas que participaron en el Foro Nacional de Mujeres Indígenas, es también una invitación para iniciar un trabajo de mayor cercanía y compromiso junto a ellas y sus organizaciones.

ANTECEDENTES

LAS MUJERES INDÍGENAS EN COSTA RICA

Conforme al X Censo Nacional de Población del 2011¹, la población total de Costa Rica alcanzó 4.301.712 personas. Y de ese total, 104.143 se identificaron como indígenas (2,42%), de esta población 52.434 son hombres (50,3%) y 51.709 son mujeres (49,65%).

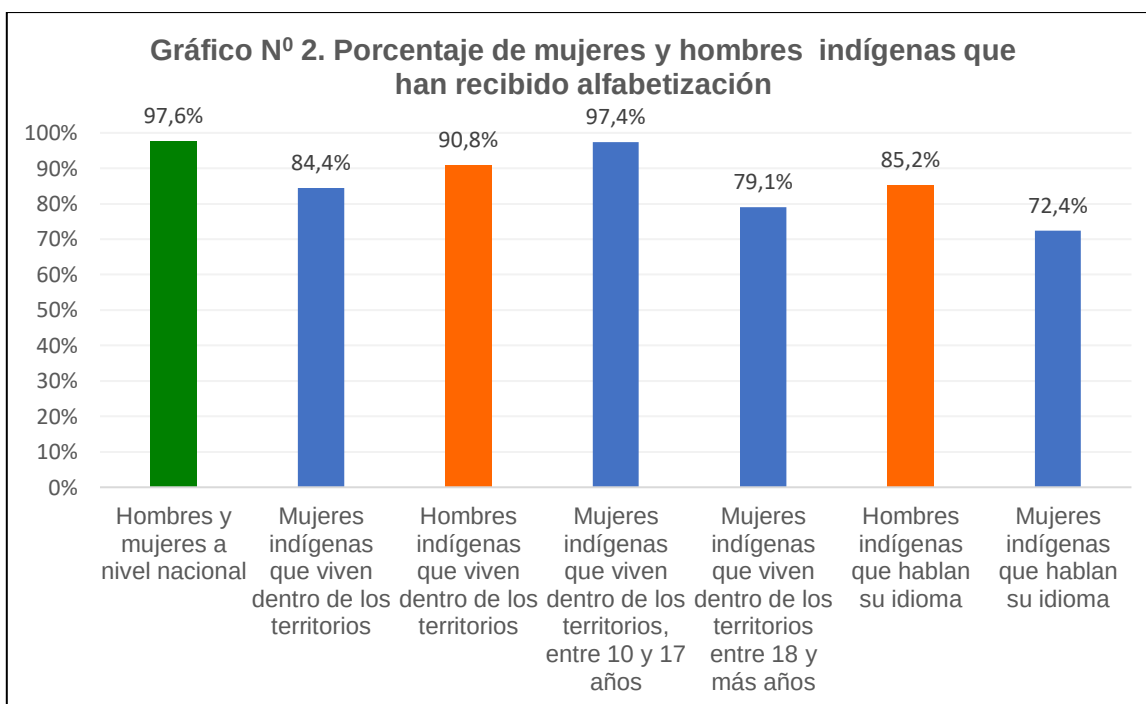
Las mujeres indígenas tienen problemas específicos, diferentes a otras congéneres porque viven múltiples formas de discriminación por razones de género, etnia y condición de pobreza. Los datos estadísticos del X Censo corroboran la situación que viven. En Costa Rica a nivel nacional, el 24,6% de la población tiene al menos una necesidad básica insatisfecha, mientras que en los territorios indígenas esta se eleva al 70,1%. Los sectores que tienen más necesidades básicas insatisfechas son el pueblo cabécar con un 92,6%, seguido del pueblo teribe con un 87,9% y luego el pueblo ngöbe con el 79,2%. En el país, la tasa de ocupación es de 69,5% para los hombres y 34,9% para las mujeres, mientras que la tasa de ocupación para los hombres indígenas que viven en sus territorios es de 56,2% y de las mujeres 16,9%.

La escolaridad promedio en Costa Rica es de 8,8 años para las mujeres. En el caso de las mujeres indígenas que viven en sus territorios, se identificó que la escolaridad es de 5 años y para aquellas que hablan su idioma es de 4,3 años (ver gráfico N° 1). El 97,6% personas en Costa Rica se identificó alfabetizada. El 84,4% de las mujeres indígenas que viven dentro de los territorios ha sido alfabetizada, en comparación al 90,8% de hombres. De estas mujeres, aquellas que tienen entre 10 y 17 años son las que tienen mejor alfabetización (97,4%) en comparación al grupo entre 18 años y más (79,1%). Entre las personas indígenas que hablan su idioma materno, en el grupo entre 18 años y más, el 85,2% de hombres se identificó alfabetizado y solo el 72,4% de mujeres. Es decir, entre las mujeres indígenas que hablan su lengua y son mayores de 18 años, un 27% son analfabetas (ver gráfico N° 2).

¹ Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC). (2011). X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda.



Fuente: Elaboración propia en base a Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC). (2011). X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda



Fuente: Elaboración propia en base a Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC). (2011). X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda

Según el X Censo Nacional de Población del 2011, a nivel nacional, el 4,3% de las mujeres adolescentes son madres, entre las indígenas que viven en los territorios el 10,2% lo es. En el país el 4,3% de las adolescentes está en unión libre, entre las indígenas adolescentes que viven en los territorios el 12,7% se identificó en pareja.

Aunque hay evidencias de la violencia de género contra las mujeres indígenas, no hay datos estadísticos que den cuenta de la cantidad de denuncias reportadas, por ejemplo. Así lo señala PNUD-Costa Rica (2017):

“En general, las víctimas son discriminadas, estigmatizadas y repetidamente violentadas en el camino que recorren para denunciar; sumado a esto, también existen otros elementos como la lejanía, las creencias y los valores que provocan el silencio de las mujeres en las comunidades. Considerando la escasa información disponible, urge no solamente incluir preguntas de autoidentificación étnica en todas las fuentes sobre violencia, sino también considerar un enfoque intercultural para su abordaje” (página 32).

En el ámbito económico las mujeres indígenas registran un 27.4% de participación económica frente al 67.3% de hombre indígenas, siendo el sector terciario donde tienen mayor incidencia. El dato de las mujeres indígenas contrasta con las mujeres no indígenas que tienen un porcentaje de participación económica del 36.3%. (CEPAL, 2013, págs. 96 y 97).

En cuanto a acceso a tecnologías de la información y comunicación sólo el “36.1% de la población indígena ha tenido acceso a telefonía celular, el 17% ha tenido acceso a computadora y el 14.9% a internet, mientras el porcentaje de la población total fue de: 72% a celular, 48.7% computadora y 63% internet”. (PNUD-Costa Rica, 2017, pág. 32)

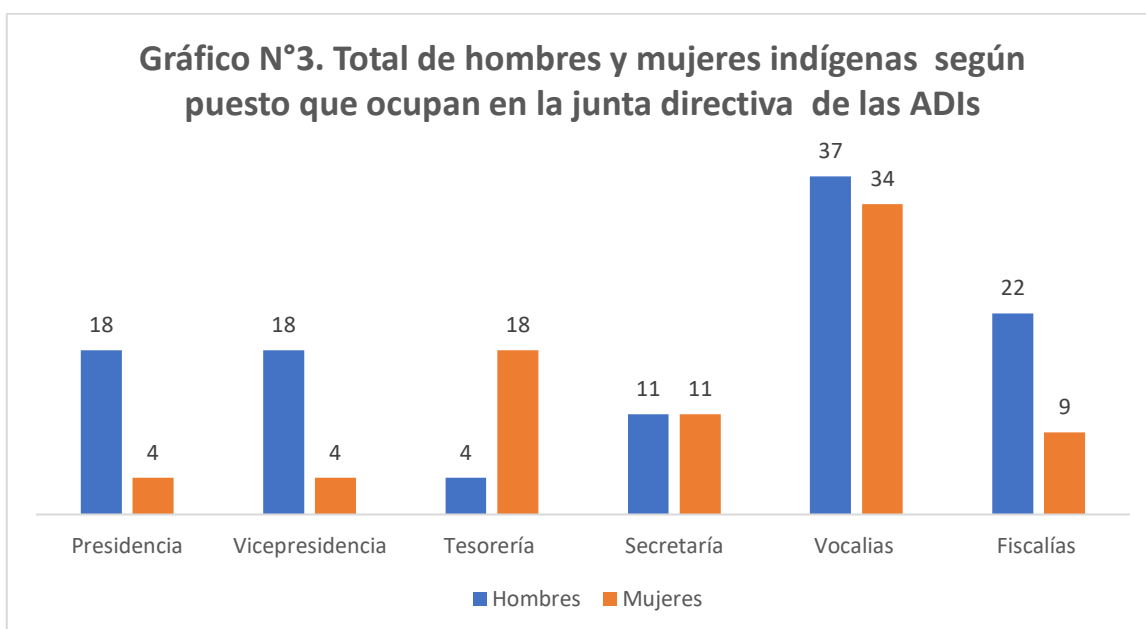
Respecto a la participación política de las mujeres indígenas, a nivel nacional ésta es nula en espacios como la Asamblea Legislativa y en las alcaldías municipales; pocas mujeres han sido electas como vicealcaldesas, regidoras y síndicas (INAMU, 2019). En los espacios comunales y territoriales, no han logrado una plena representatividad, aunque se aprobó la *Ley N° 8901 “Porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas”*, publicada en La Gaceta N° 251 del 27 de diciembre del 2010, que establece el principio de paridad entre hombres y mujeres en los organismos directivos. En su artículo 4 establece que:

“Artículo 21.- Los órganos de las asociaciones de desarrollo comunal serán los siguientes:

- a) La Asamblea General.
- b) La Junta Directiva deberá garantizar la representación paritaria de ambos sexos. En toda nómina u órgano impar la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno.
- c) La Secretaría Ejecutiva”.

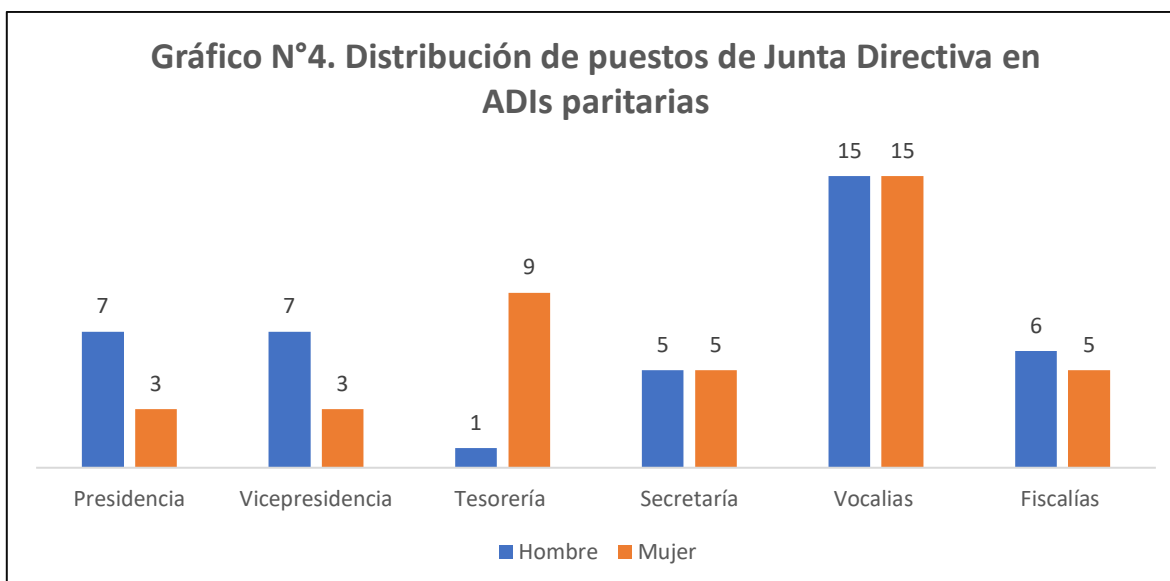
La Ley 8901, fue un importante avance, no obstante, a pesar de que su espíritu ha sido la paridad en todos los puestos, no incorpora claramente la alternancia, situación que hace que los puestos de mayor poder sean ocupados mayoritariamente por hombres. La participación de las mujeres indígenas en las Asociaciones de Desarrollo Indígena (ADI) es escasa en algunos territorios indígenas.

En el año 2022 se registraron 22 Asociaciones de Desarrollo Indígena (ADIs) inscritas en las bases de datos de la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO), como se puede observar en el gráfico N°3, en la brecha que se genera para los puestos de presidencia y vicepresidencia encontramos que 18 ADIs (82%) son presididas por un hombre; igual condición se da para el caso de las vicepresidencias. Por otro lado, cuando el puesto es el de tesorería esta condición se invierte, mostrando que 18 ADIs eligieron a una mujer como tesorera y cuatro hombres fueron electos en ese cargo. En los puestos de secretarías y vocalías el número de mujeres aumenta, lo cual evidencia que los puestos que implican mayor poder y toma de decisión siguen estando representados por hombres y los puestos ocupados por mujeres reproducen los estereotipos patriarcales donde se sigue colocando a las mujeres en puestos de menor poder y relacionados con labores más de carácter administrativo.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO)

Es importante visualizar que de estas 22 ADIs inscritas solo 10 (menos del 50%) cumplen con el principio de paridad en puestos de junta directiva, sin embargo, como se puede notar en el gráfico N°4, solo en 3 de estas el puesto de presidencia está ocupado por mujeres contra 7 que está ocupado por hombres, relación que se repite en los puestos de vicepresidencia. En el caso de otros puestos como el de tesorería, encontramos mayor número de mujeres (9 en total), pasando a casos como el de secretarías y vocalías donde la relación es igual; esto a raíz de que en estas ADIs se cumple con el principio de paridad, lo que implica una mayor representación de mujeres. Sin embargo, los hombres siguen ocupando mayoritariamente los puestos de poder y toma de decisión.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO)

Si sumamos las condiciones anteriormente expuestas en las que viven la mayoría de las mujeres indígenas, con otros aspectos como: la brecha digital (el poco acceso a servicios públicos como telefonía móvil, internet y electricidad, sin dispositivos adecuados ni conocimientos para su uso); la centralización estatal; la ubicación geográfica de difícil acceso de gran parte de los territorios; los altos costos del transporte público y privado desde sus comunidades que dificulta a las mujeres trasladarse para capacitarse, para obtener citas, denunciar e informarse de los trámites necesarios para acceder a servicios y derechos; obtenemos como resultado situaciones que ponen a las mujeres indígenas en condición de gran vulnerabilidad en comparación al resto del país.

LA COSMOGONÍA INDÍGENA

En la Primera Cumbre de Mujeres Indígenas de las Américas, se expresó que la cosmogonía indígena es considerada como un elemento transversal en la cultura indígena, debido a que esta es la base de los sistemas de vida, sistemas jurídicos y de organización político social, como también de todo el conjunto de valores, normas, principios, creencias, y formas culturales de los pueblos indígenas (Vásquez, et al: 2002). De ahí la importancia de que cualquier estrategia de trabajo con mujeres indígenas debe considerar la cosmogonía indígena como eje central, sin dejar de lado sus elementos comunes y las grandes diferencias que también se presentan entre unas y otras.

La base de la cosmogonía se expresa en el mito, el cual implica la toma de conciencia de una situación frente al mundo, que, en las sociedades indígenas de América, tiene expresiones diferentes, como diversas son sus culturas. El cosmos no es solo el universo o espacio exterior, también es la energía que está dentro de toda materia viviente o inerte.

La cosmogonía, por lo tanto, no entiende a las personas separadas de otros seres, porque todo tiene vida, por ejemplo, los animales, plantas, la materia “inerte” como cerros, montañas, piedras, etc. Así, la comunidad es un concepto tan amplio, que no está conformada solo por personas.

Otro elemento de la cosmogonía indígena es la constante presencia de un cuidador. Todo lo que nos rodea tiene un dueño o protector, al cual se le debe pedir permiso y dar cuenta de las acciones.

Otra de las características de las cosmovisiones indígenas, es poseer un sentido del tiempo diferente al occidental. Para el mundo occidental el tiempo es lineal. La historia es un conjunto de acontecimientos enlazados, irrepetibles, que cobran sentido en relación con el fin último que se persigue. En cambio, para las culturas indígenas, la historia es narrada como parte de su cosmogonía. (Villoro, 1999, p.171).

La tierra es otro elemento importante en las cosmogonías indígenas y esta se compara con la madre (la Madre Tierra), por lo tanto, defenderla es como defender a las mujeres de la comunidad, en donde la mujer se relaciona con la naturaleza y la cultura. A lo largo de la historia, las mujeres han sido las principales guardianas de sus culturas, como transmisoras orales de las tradiciones, de la lengua y de su historia.

Esto se ve principalmente en las culturas indígenas como la bribri y la cabécar, en donde la matrilinealidad se entiende como un sistema de linaje en el que la adscripción de las personas se realiza por vía materna, por lo que las ancestras y los ancestros familiares principales son parientes de la madre. El nombre familiar, las propiedades familiares y las herencias provienen de la familia de la madre, tías y abuela. Los hijos de los varones quedan adscritos a la familia de la madre de los hijos, no a la del padre.

EL FORO NACIONAL DE MUJERES INDÍGENAS Y CÓMO SURGE EL DOCUMENTO

Desde su creación el Instituto Nacional de las Mujeres- INAMU, tiene el mandato de trabajar con las mujeres en su diversidad, cuando por Ley de La República No.7801 de 1998 se la constituye como institución autónoma. La misión de la institución es:

“El INAMU es la institución rectora que promueve el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad; así como su autonomía, inclusión, empoderamiento y la no violencia de género, en coordinación con el estado costarricense y la sociedad civil”.

Mandato que se reafirma a través de los fines que la institución persigue y que se establecen según el artículo 3 de su ley constitutiva:

a. “Formular e impulsar la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales”.

b. “Proteger los derechos de la mujer consagrados tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales, como en el ordenamiento jurídico costarricense, promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de la mujer”.

c. “Coordinar y vigilar que las instituciones públicas establezcan y ejecuten las políticas nacionales, sociales y de desarrollo humano, así como las acciones sectoriales e institucionales de la política nacional para la igualdad y equidad de género”.

d. “Propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos humanos en condiciones de igualdad y equidad con los hombres”.

Sumado a lo anterior, en mayo del 2006 la administración de gobierno, mediante la Rectoría del Sector Social y de Lucha contra la Pobreza, le encomienda al INAMU elaborar una estrategia de atención a las mujeres en condición de pobreza, fundamentada en la Ley No 7769. El documento se elabora en febrero de 2007 dando origen a la *“Estrategia para la atención de las mujeres en condiciones de pobreza”*, del INAMU. En esta propuesta se establecen dos aspectos básicos para trabajar desde un marco de políticas públicas en materia de mujeres y pobreza:

“Primero, la inclusión de aspectos de género en el conjunto de las políticas antipobreza para favorecer una participación equitativa de mujeres y hombres en el mundo productivo y doméstico reproductivo, que posibilite el desarrollo de sus capacidades y el mejoramiento de sus condiciones de vida y, segundo, la existencia de estrategias específicas de atención a las mujeres pobres”.

Respondiendo al mandato de trabajar con las mujeres en su diversidad y en condición de pobreza, en el año 2007 el Departamento de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local (DCALIGL) del INAMU realiza un sondeo y localiza 38 organizaciones de mujeres indígenas pertenecientes a los ocho pueblos indígenas existentes en el país, en donde solamente las chorotegas y las Borucas carecían de una organización de mujeres.

Con esta información, el DCALGL realizó en junio de 2008 el I Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas Costarricenses, el cual contó con la participación de 38 mujeres de las organizaciones localizadas y provenientes de los ocho pueblos indígenas y de la mayoría de los 24 territorios. En dicha reunión, las lideresas discutieron sus necesidades y demandas. Para darle seguimiento a los acuerdos alcanzados conformaron la Comisión Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas (hoy llamado Foro Nacional de Mujeres Indígenas) y solicitaron el apoyo del INAMU para seguir reuniéndose. Para representar el Foro en sus reuniones, las lideresas escogieron entre las 38 organizaciones participantes, una representante más una suplente por territorio indígena, lo que da un total de 24 mujeres indígenas propietarias, más 24 suplentes. Posteriormente, se aumentó el número a 28 participantes, incluyendo una mujer ngöbe migrante y su suplente, más 3 mujeres que en cada Foro fuera importante sumar, según los temas a tratar. De esta manera, están representados los 24 territorios y los 8 pueblos indígenas.

Es así como, el Foro se reunió por primera vez en septiembre del 2008 y en él, las lideresas indígenas establecieron objetivos y ratificaron acuerdos y compromisos. Como objetivo principal establecieron:

“Elaborar y gestionar propuestas de políticas públicas e incidir en el Estado y sus instituciones en el ámbito social, político, económico, espiritual y cultural; sobre las necesidades de las mujeres indígenas, desde sus culturas, cosmovisiones y pueblos para el desarrollo del buen vivir”.

Como objetivos específicos propusieron:

a) Articular y fortalecer alianzas de las lideresas indígenas dentro del Foro y dentro de los territorios, en el nivel nacional e internacional, promoviendo liderazgos solidarios, vigilantes, activos y fiscalizadores para el cumplimiento efectivo de sus derechos.

b) Dar a conocer los problemas que tienen las mujeres indígenas y sus organizaciones dentro de los territorios y concretar acuerdos para sus soluciones, a través de planes, proyectos y acciones.

c) Dar seguimiento y vigilancia a los acuerdos, decisiones y gestiones presentadas ante el Estado y las instancias que tienen responsabilidades con los pueblos indígenas y en especial con las mujeres indígenas.

d) Exigir y vigilar que el Estado cumpla con los mecanismos de protección de los pueblos indígenas en los territorios, con la participación efectiva de las mujeres y haga rendición de cuentas sobre las políticas públicas y los compromisos nacionales e internacionales aprobados por Costa Rica”.

La incidencia del Foro con instituciones y organismos ha sido importante desde el año 2008 hasta la actualidad, por ejemplo: con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Poder Judicial, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Campaña del Secretario General de Naciones Unidas “ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres. 2012”, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, INDER, entre otras.

El Foro se ha reunido en 18 ocasiones y a través de estos 14 años fueron entregando sus demandas a las instituciones con las que dialogaron, las cuales se recopilaron en documentos que son la base de esta Agenda.

NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL QUE PROTEGE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS

Esta agenda se enmarca en un conjunto de normativa nacional e internacional que protege los derechos de las mujeres indígenas que se detalla a continuación:

AÑO DE RATIFICACIÓN	MARCO NORMATIVO RELEVANTE
1945	Carta de Naciones Unidas Por primera vez en un instrumento internacional se establece la igualdad entre hombres y mujeres.
1948	Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Prohíbe la discriminación por sexo y plantea los derechos humanos básicos de toda persona.
1951	Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer (OEA). Establece que el derecho a votar y a ser electa para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo.
1952	Convención sobre los Derechos Civiles y Políticos de la Mujer (ONU). Establece tres derechos para las mujeres: el derecho a votar en todas las elecciones, en igualdad de condiciones y sin discriminación; el derecho a ser elegidas para todos los organismos públicos electivos, sin discriminación; y el derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer toda función pública.
1968	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos – 1966 Establece el derecho al voto de la mujer en procesos electorales, y en consulta popular, y el derecho a ser elegidas y a ejercer puestos públicos.
1967	La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial En su Artículo 5, instruye a los Estados a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas, en especial en el acceso al ejercicio de los derechos políticos, sociales, económicos. Por otra parte, el Comité para la Eliminación de las Discriminación Racial, exhorta a los Estados a garantizar que los pueblos indígenas gocen de derechos iguales con respecto a su participación efectiva en la vida pública y a que no se adopten decisiones directamente relacionada con sus derechos e intereses sin su consentimiento informado.
1969	Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) o Pacto San José.

AÑO DE RATIFICACIÓN	MARCO NORMATIVO RELEVANTE
	Art. 1, 24 y 27. <i>“Los Estados parte deben respetar los derechos y libertades en ella reconocidos y garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza [sic], color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.”</i> A nivel interamericano cuenta con una institución importante que ha sentado una jurisprudencia significativa, como es la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en Costa Rica.
1984	La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. (CEDAW) Establece claramente que la mujer tiene derecho a participar en la vida política, social, cultural, económica y pública en igualdad de condiciones que el hombre. Este mandato, se debe utilizar junto al Art. 22 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, que establece que las necesidades especiales de las mujeres indígenas serán protegidas contra toda forma de discriminación.
1993	El Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales N° 169 Este convenio establece el reconocimiento de las aspiraciones de los pueblos indígenas a ejercer el control sobre sus propias instituciones y forma de vida y desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones en el marco del Estado en el que viven. Así como el derecho a la consulta, libre e informada sobre proyectos y políticas públicas que les afecten.
1994	El Convenio sobre la Diversidad Biológica Este y el Programa de Trabajo sobre Zonas Protegidas², reconocen que el consentimiento libre, previo e informado es básico para la protección de los conocimientos tradicionales y la propiedad intelectual de los pueblos indígenas, y de su reasentamiento cuando se establecen zonas protegidas.
2011	El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Podemos encontrar en este pacto artículos que afirman el derecho de las mujeres a participar en la vida económica, social y cultural del Estado.

² En la séptima reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2002), inspirada en el Plan de aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDs), los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Acuerdo y Plan de Acción de Durban del Quinto Congreso Mundial de Parques, adoptó un Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas, como resultado de un intenso proceso de negociaciones.

AÑO DE RATIFICACIÓN	MARCO NORMATIVO RELEVANTE
2013	Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo Acuerdo No 86: <i>“Considerar las dinámicas demográficas particulares de los pueblos indígenas en el diseño de las políticas públicas, poniendo especial atención a los pueblos indígenas amenazados de desaparición, los no contactados o en situación de aislamiento voluntario o de contacto inicial, respetando el derecho a la libre determinación”.</i> Acuerdo No 50: <i>“los Estados se comprometen a promover la aplicación de la perspectiva de género y su relación con la etnia, la edad, la clase social y la condición de discapacidad en todas las políticas públicas y su articulación entre los poderes del Estado y organizaciones de mujeres indígenas, para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres”.</i>
2015	Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

NORMATIVA QUE PROTEGE A LAS MUJERES INDÍGENAS EN COSTA RICA

AÑO	MARCO NORMATIVO RELEVANTE
1949 a 2015	Constitución Política de Costa Rica Las mujeres logran el derecho al voto y a ser electas
	1949 En la Constitución Política se define qué es ser costarricenses por nacimiento y naturalización, con esto se inicia el proceso de inscripción de las naturalizaciones de la población extranjera en general, y específicamente de la población afrodescendiente, lo que le permite el derecho al voto y a ser electa.
	Reforma de 1999 Art. 33, establece que <i>“Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana”</i> .
	Reforma del Artículo 76 de 1999 Reconocimiento de la diversidad lingüística, en donde se mantiene el idioma español como oficial, pero establece como deber del Estado preservar las otras lenguas.
	Reforma Artículo 1º de 2015 Costa Rica es una república democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural.
1990	Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer Art. 1. Obliga al Estado a promover y garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en los campos político, económico, social y cultural. Art. 4. Busca garantizar la igualdad de oportunidades en favor de la mujer, con el propósito de eliminar la discriminación de ella en el ejercicio de cargos públicos, en la administración centralizada o descentralizada. El Cap. IV: Protege a las mujeres de la violencia y abuso sexual

AÑO	MARCO NORMATIVO RELEVANTE
1991	Ley Nº 7225 de Inscripción y Cedulação Indígena Contiene normas para la inscripción y cedulação de las poblaciones indígenas, lo que permite iniciar la cedulação indígena y su acceso a la ciudadanía política real.
1993	Voto 1786-93 de la Sala Constitucional Reconoce a la población ngöbe como costarricenses de origen.
1995	Ley de Unión de Hecho No 7532 Art. 1. Reconoce el derecho a bienes gananciales o a pensión alimenticia para la mujer que ha vivido en <i>“unión de hecho pública, notoria, única y estable, por más de tres años, entre un hombre y una mujer que posean aptitud legal para contraer matrimonio”</i>.
1996	Ley Contra la Violencia Doméstica Art. 1º, Fines: <i>“regulará la aplicación de las medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad y dignidad de las víctimas de la violencia doméstica”</i>. <i>...” Le corresponderá brindar protección especial a madres, niños, personas de sesenta años o más y personas discapacitadas, tomando en cuenta las situaciones específicas de cada uno”</i>. <i>“Asimismo, esta ley protegerá, en particular, a las víctimas de violencia en las relaciones de pareja y donde exista abuso sexual incestuoso”</i>.
1996	Ley de Pensiones Alimentarias Establece que toda mujer puede solicitarle al padre de sus hijos/as menores de edad una pensión alimenticia.
1998	Ley de Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza Art. 2: Se <i>“deberá garantizar el mejoramiento en las condiciones de vida de las mujeres, mediante un proceso de formación integral que comprenda, al menos, lo siguiente: capacitación en formación humana, capacitación técnico-laboral, inserción laboral y productiva, acceso a vivienda digna y un incentivo económico ligado a los procesos de capacitación”</i>.
2001	Ley de Paternidad Responsable. Ley No 8101 Mediante esta la ley, la madre declara ante el Registro Civil quién es el padre biológico del o de la menor y transcurrido un plazo y de no haber oposición del presunto padre, el niño o la niña quedará con los apellidos de este. O bien, cuando el hombre no se presente

AÑO	MARCO NORMATIVO RELEVANTE
	a la prueba de ADN los menores podrán gozar de todos los derechos, como alimentación, educación, recreación, asistencia médica, vestido y el más importante como lo es el establecimiento de una filiación.
2007.	Ley de Penalización de la Violencia Intrafamiliar. Art. 1, la Ley establece que su fin es "<i>proteger los derechos de las víctimas de la violencia y sancionar las formas de violencia física, sicológica, sexual y patrimonial contra las mujeres mayores de edad, como una práctica discriminatoria por razón de género, específicamente en las relaciones de matrimonio, en unión de hecho declarada o no, asimismo, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres</i>".
2010-2016 Resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones – TSE y de la Sala Constitucional En este período se emiten resoluciones que han determinado la paridad entre hombres y mujeres en la participación en puestos de elección popular y toma de decisiones.	
2009	Ley N° 8765 que modifica el Código Electoral Se logra la paridad como medida definitiva para compartir hombres y mujeres de manera justa, el poder y la representación política.
2009	Ley N° 8679 que modifica el Código Municipal Obliga a las municipalidades a incorporar el enfoque de género en los planes de desarrollo y operativos, en los presupuestos y en los informes de rendición de cuentas, para promover un desarrollo local más igualitario.
2010	Ley N° 8901 “Porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las directivas de asociaciones, sindicatos y asociaciones solidaristas”. Se establece un porcentaje mínimo de mujeres que debe integrar las directivas de Asociaciones de Desarrollo. En su artículo 4 inciso b) de esta ley establece en relación con las Asociaciones Desarrollo Comunal lo siguiente: b) La Junta Directiva deberá garantizar la representación paritaria de ambos sexos. En toda nómina u órgano impar la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno.

AÑO	MARCO NORMATIVO RELEVANTE
2021	Reglamento de la Ley 8901 “Porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las directivas de asociaciones, sindicatos y asociaciones solidaristas”. Establece el procedimiento, criterios y requisitos para que las organizaciones sociales cumplan con la ley N° 8901, garantizando el derecho de las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, a la participación real en los entes directivos de las organizaciones sociales mediante los mecanismos de acción afirmativa estipulados en la normativa aplicable

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

OBJETIVOS

Con este documento se espera contribuir a potenciar la autonomía del Foro Nacional de Mujeres Indígenas y su incidencia en las políticas públicas y el Estado; en un proceso gradual, en el que, junto a las instituciones las lideresas prioricen, a partir de un plan de acción o trabajo, la concreción de sus demandas en resultados que favorezcan su calidad de vida. Los objetivos para lograr este propósito son los siguientes

Objetivo general:

- Presentar las principales demandas y propuestas para el avance de mujeres indígenas desde el Foro Nacional de Mujeres Indígenas, como insumo para la incidencia en las instituciones, instancias aliadas y personas tomadoras de decisiones.

Objetivos específicos:

- Sistematizar las principales demandas y propuestas en torno a los temas de violencia, salud, vivienda, participación política, niñez y adolescencia, acceso a la justicia, educación, ayuda social, seguridad, tierra y economía y recursos naturales; con la finalidad de generar diálogos transformadores de nuestras realidades.
- Identificar las principales instituciones e instancias estratégicas que pueden aportar al cumplimiento de los derechos de las mujeres indígenas e incentivar la formulación de diálogos transformadores de las realidades.

PASOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA

La construcción de la agenda se realizó a lo largo de 4 fases las cuales se presentan a continuación:

1. En todos los Foros Nacionales de Mujeres Indígenas el Departamento de Ciudadanía, generaba documentos como las Memorias, que contienen los problemas y demandas que fueron presentadas por las lideresas participantes ante las instituciones y los organismos invitados en diferentes momentos.
2. Entre los años 2010 - 2014, se entregaron a diversas instituciones documentos con demandas específicas. De esta manera, se tienen documentos dirigidos al Poder Judicial, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Vivienda y Asentamiento Humano, Ministerio de Educación, Caja Costarricense de Seguro Social y a las instituciones en general.

- 3 Tomando como insumo estos dos tipos de documentos, las principales demandas se consignaron en once temáticas: violencia, salud, vivienda, participación política, niñez y adolescencia, justicia, educación, ayuda social, seguridad, tierra y economía y recursos naturales, las cuales a su vez produjeron sus respectivos subtemas.
- 4 para poder visualizar mejor la información y posteriormente facilitar su análisis, se elaboró un cuadro en el cual cada lideresa indicó la situación que ella vive en su comunidad. Si en una comunidad se indicaba que no había problemas relacionados a la situación que se estaba tocando, no se anotó. Solo se dejaba la información de aquellas comunidades donde sí se existía el problema.

De esta manera, se aplicó un cuestionario con preguntas cerradas, en el que las mujeres identificaban “sí” o “no sucede” el problema o situación descrita; y otro cuestionario con preguntas cerradas y abiertas. Este cuadro se fue complementando y revisando en los talleres facilitados por el INAMU con la Comisión del Foro Nacional de Mujeres Indígenas. Para escuchar las voces de todas las mujeres, la profesional especialista encargada, visitó a las lideresas en sus territorios, lo cual facilitó la recopilación de la información.

Finalmente, desde el Departamento se trabajó la revisión y síntesis de la agenda, así como la consulta y validación al Foro Nacional de Mujeres Indígenas.

Por lo tanto, el documento que se presenta corresponde a la síntesis sobre las percepciones desde las voces de las mujeres integrantes del Foro de las Mujeres Indígenas.

REGIONES, COMUNIDADES, PUEBLOS INDÍGENAS Y TERRITORIOS MENCIONADOS

Región	Comunidades	Pueblo indígena	Territorio
Región Chorotega,	Matambú	Chorotega	Matambú
Huetar Norte	Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol	Maleku	Guatuso
Región Central	Zapatón	Guatuso	Zapatón
	Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata	Cabécar	Alto Chirripó
Región Huetar Caribe	Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Ato Palmera, Chumico	Cabécar	Bajo Chirripó
	Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín	Bribri	Talamanca Bribri
	Talamanca Cabecar	Cabecar	Talamanca Cabecar
	Kéköldi	Bribri	Kéköldi
	Gavilán, Taynín	Cabecar	Taynín
Región Brunca	China Quichá	Cabecar	China Quichá
	Ujarrás	Cabecar	Ujarrás
	Térraba	Teribe	Térraba
	Boruca	Boruca	Boruca
	Cabagra	Bribri	Cabagra
	Rey Curré	Boruca	Rey Curré
	Salitre	Bribri	Salitre
	Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso	Ngöbe	Comte Burica
	La Casona	Ngöbe	La Casona

Región	Comunidades	Pueblo indígena	Territorio
	Alto San Antonio	Ngöbe	Alto San Antonio
	Bajo Los Indios	Ngöbe	Abrojo Montezuma
	Alto Laguna	Ngöbe	Osa

RESULTADOS

Mujeres indígenas que construyeron y revisaron la agenda por región, pueblo, comunidad y territorio

Región	Nombre	Pueblo indígena	Comunidad	Territorio
Huetar Norte	Iris Blanco Elizondo	Maleku	Palenque Margarita	Guatuso
	Jenny Lacayo Elizondo	Maleku	Palenque Margarita	Guatuso
Chorotega	Ana Lidieth Aguirre Pérez	Chorotega	Matambú	Chorotega
	María Enriqueta Villagra Alemán	Chorotega	Matambú	Chorotega
Central	Zulema Soto Parra	Huetar	Huetar	Zapatón
	Zoraida Hernández	Huetar	Quitirrisí	Quitirrisí
Huetar Caribe	María Digna Ortiz Valle	Cabécar	Tsipiriñak	Alto Chirripó
	Eulalia Tomas Baker	Ngöbe	Sixaola	Migrante
	Mildred Blanco	Bribri	Jabuy	Talamanca Bribri
	Maricela Fernáñez	Cabécar	Gavilán Canta	Talamanca Cabécar
	Ángela Reyes	Bribri	Kéköldi	Kéköldi
	Marina López Morales	Bribri	Watsi	Talamanca Bribri
	Faustina Torres Torres	Bribri	Shiroles	Talamanca Bribri
	Gloria Mayorga Balma	Bribri	Kéköldi	Kéköldi
	Marisol Morales Sandoval	Cabécar	Gavilán	Tayní
	María Viviana Estrada Reyes	Cabécar	Sibujú	Talamanca Cabécar
	Raquel Condega García	Cabécar	Namandí	Bajo Chirripó

Región	Nombre	Pueblo indígena	Comunidad	Territorio
	Wendy Pino Aguilar	Cabécar	Namandí	Bajo Chirripó
Brunca	Pamela Morales Mayorga	Cabécar	Cabagra	Cabagra
	Rogelia Rojas Ortíz	Bribri	Cabagra	Cabagra
	Raquel Ortiz Mamando	Bribri	Salitre	Salitre
	Blanca Rosa Ortiz	Bribri	Salitre	Salitre
	Jazmín Torres Mayorga	Cabécar	Ujarrás	Ujarrás
	Doris Ríos Ríos	Cabécar	China Quichá	China Quichá
	Isabel Rivera Navas	Teribe	Térraba	Térraba
	Dany Nájera	Teribe	Térraba	Térraba
	Sharon Solano Rivera	Teribe	Térraba	Térraba
	Elides Rivera Navas	Teribe	Térraba	Térraba
	Haydé Rivera Navas	Teribe	Térraba	Térraba
	Clarita Lázaro Ortiz	Boruca	Rey Curré	Rey Curré
	Lourdes Rojas Frasser	Boruca	Boruca	Boruca
	Nelsy Maroto Gonzáles	Boruca	Boruca	Boruca
	Irma Maroto González	Boruca	Boruca	Boruca
	Carmen Romero Palacios	Ngöbe	La Casona	La Casona
	Xinia Jiménez González	Ngöbe	La Casona	La Casona
	Elisa Rodríguez Santo	Ngöbe	Alto San Antonio	Alto San Antonio
	Mirna Román Rodríguez	Ngöbe	Alto San Antonio	Alto San Antonio
	Rebeca Bejarano Montezuma	Ngöbe	Las Vegas	Comte Burica
	Lidia Ruiz Bejarano	Ngöbe	Abrojo Montezuma	Abrojo Montezuma
	Ofelina Bejarano Aguirre	Ngöbe	Alto Laguna	Osa

Región	Nombre	Pueblo indígena	Comunidad	Territorio
	Vixenia Estanly Bejarano	Ngöbe Alto Laguna Osa		
	Elizabeth García Pizanto	Ngöbe	Alto Laguna	Alto La Laguna
	Gladys Andrade Amador	Ngöbe	Alto Laguna	Alto La Laguna

DEMANDAS

1. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A UNA VIDA SIN DISCRIMINACIÓN NI VIOLENCIA DE GÉNERO			
PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
Se mantienen las manifestaciones machistas en las comunidades y no se respetan los derechos mínimos de las mujeres indígenas.	Trabajar el tema del machismo desde un enfoque cultural, con el apoyo y presencia de las instituciones afines.	1. Capacitar a las mujeres sobre empoderamiento, motivación y autoestima. 2. Crear módulos de programas de capacitación, información sobre autoestima, empoderamiento, derechos de las mujeres contextualizados para territorios indígenas. 3. Sensibilización a niños indígenas para prevenir el machismo.	Ministerio de Salud. Defensoría INAMU CCSS Poder Judicial Fuerza Pública PANI MEP Consejo de Mayores UNFPA Fundación WEM OFIM Fundación Awapa Organizaciones de mujeres
Falta que las instituciones públicas eliminen la discriminación hacia las mujeres indígenas y respeten su cosmovisión y espiritualidad.	Que las instituciones públicas y de todo tipo que se vinculan con las mujeres y los pueblos indígenas, respeten su lenguaje, costumbres, espiritualidad y cultura. Sensibilizar al personal y/o personas que trabajan o vinculan con mujeres indígenas	1. Que las instituciones realicen consultas directas a las mujeres organizadas o no, acerca de sus servicios para no reforzar el machismo que se da cuando no las toman en cuenta. 2. Capacitar desde las universidades al estudiantado sobre respeto a la diversidad y sobre la normativa que	CCSS INA IMAS PANI Poder Judicial Universidades Consejo de Mayores

1. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A UNA VIDA SIN DISCRIMINACIÓN NI VIOLENCIA DE GÉNERO

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
	sobre su cosmovisión y espiritualidad.	protege a la población indígena y a la mujer indígena en especial. 3. Que las instituciones se hagan acompañar por personas traductoras. 4. Darle más participación al Consejo de Mayores y personas educadoras que realmente sepan del tema para que puedan sensibilizar sobre los temas ancestrales, cultura, idioma, etc. 5. Capacitar a las mujeres en derechos como, por ejemplo, sobre cómo mejorar su autonomía económica para que puedan generar proyectos productivos.	
Falta de prevención, conocimiento y atención de la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñas indígenas, incluyendo la violencia sexual (violaciones) y el incesto ^[1] .	Prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes indígenas en todas sus manifestaciones. Atención rápida de la violencia contra las mujeres indígenas que incluya la intervención de la policía, el apoyo psicológico, la facilidad para poner las	1. Capacitar a las mujeres, adolescentes y niñas para la prevención y denuncia de la violencia de género, incluida la ejercida por sus parejas, las relaciones impropias, el incesto, la violencia sexual. 2. Capacitación a grupos específicos que asisten a los Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA), Juntas de Vecinos, Juntas de Educación.	INAMU CCSS Defensoría de los Habitantes Ministerio de Salud Fuerza Pública Poder Judicial PANI MEP CINDEA Municipalidades OFIM

1. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A UNA VIDA SIN DISCRIMINACIÓN NI VIOLENCIA DE GÉNERO

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
	denuncias y espacios seguros para las mujeres indígenas. Incluir en las acciones dirigidas a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres a las no indígenas con parejas indígenas que habitan en los territorios indígenas.	También en las escuelas y colegios. - Se debe garantizar que las capacitaciones sean espacios seguros para las víctimas y que no asistan con sus agresores. - Crear redes comunitarias que apoyen y respalden a las víctimas. - Brindar apoyo psicológico a las víctimas y también información sobre cómo poner la denuncia. - Otorgar presupuesto y recursos a las Oficinas Municipales de la Mujer de los cantones donde hay territorios indígenas para que puedan atender la violencia contra las mujeres. - Capacitar a los hombres sobre género y prevención de la violencia contra las mujeres.	Consejo de Mayores Fundación Awapa Organizaciones de mujeres

Comunidades donde ocurre el problema	
Violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia sexual	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Trabajo con las instituciones públicas y organizaciones sociales	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Observación técnica: Es necesario contemplar que el país cuenta con el PLANOVI que es el Sistema Nacional de atención y prevención de la violencia contra las mujeres, la política y su plan de acción. Se recomienda que estas demandas sean conocidas por este sistema.	

2.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL GOCE DE UNA SALUD INTEGRAL LO CUAL CONTEMPLA EL RESPETO A SU COSMOVISIÓN, ESPIRITUALIDAD Y LA PRESERVACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
Falta mayor conocimiento y respeto del personal de atención a la salud, sobre la cosmovisión y espiritualidad de las mujeres y los pueblos indígenas, sus costumbres y tradiciones ancestrales entre las que se encuentran el valor de la medicina natural.	Programas continuos de formación al personal de atención a la salud sobre la cosmovisión de los pueblos indígenas, sus diferentes culturas y leyes que tutelan sus derechos para una atención respetuosa y humanizada, sin ningún tipo de discriminación. Acciones afirmativas para contar con mayor personal indígena en los servicios de salud, por ejemplo, en Asistentes Técnicas de Atención Primaria (ATAP) y contar con personas traductoras de maleku, ngöbere, bribri y cabécar en atención médica, farmacia y recepción.	1. Capacitación y sensibilización permanente tanto al personal de atención como a las personas indígenas en temas de salud integral y cultural de los pueblos indígenas. Especialmente a las personas Asistentes Técnicas de Atención Primaria (ATAP) quienes llegan a los lugares lejanos de los territorios. 2. Promover que las universidades con carreras como enfermería, medicina, farmacia y laboratorio incluyan en los programas temas relacionados con la cosmovisión y espiritualidad indígena en el ámbito de la salud.	CCSS Juntas de Salud INA Universidades Consejo de Mayores UNFPA Organizaciones de mujeres OMS Fundación Awapa Colegio de Farmacéuticos Colegio de Enfermeras

2.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL GOCE DE UNA SALUD INTEGRAL LO CUAL CONTEMPLA EL RESPETO A SU COSMOVISIÓN, ESPIRITUALIDAD Y LA PRESERVACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
	Que haya un trato diferenciado y respetuoso de la cosmovisión y espiritualidad de los pueblos indígenas para que la persona que fallece fuera de su territorio tenga una muerte digna, así como, se cuente con el apoyo en el traslado del cuerpo para realizar el rito de la muerte en su comunidad	3. Que las personas hospitalizadas fuera del territorio tengan posibilidades de contar con traducciones en sus idiomas por al menos vía telefónica. Lo anterior es importante para que sepan qué está pasando como también, que puedan escuchar a personas indígenas cercanas y si es el caso, tener una muerte digna.	CCSS Juntas de Salud
	Programas de investigación, rescate y reconocimiento de la medicina tradicional para promover su uso.	1. Que exista un código de ética para el personal de atención y que se cuente con un espacio donde pedir asesoría, quejas y denuncias ante tratos discriminatorios. 2. Creación de viveros y huertas de plantas medicinales, la protección de los bosques en los territorios indígenas y retomar las enseñanzas de las personas mayores con la participación de mujeres y jóvenes especialmente. 3. Que las instituciones reconozcan que la medicina tradicional es importante para los pueblos	CCSS Juntas de Salud Universidades Organizaciones de mujeres

2.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL GOCE DE UNA SALUD INTEGRAL LO CUAL CONTEMPLA EL RESPETO A SU COSMOVISIÓN, ESPIRITUALIDAD Y LA PRESERVACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
		indígenas y que se le dé la importancia que merece.	
Se requiere fortalecer la salud integral, además, los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres indígenas; en especial el acceso a la prevención, atención, seguimiento y control de los embarazos y partos humanizados y respetuosos de la cosmovisión y costumbres de las mujeres indígenas.	Programas continuos de capacitación e información con metodologías acordes a la cosmovisión y cultura de los pueblos indígenas, dirigidos a las mujeres indígenas tanto adultas como adolescentes sobre derechos sexuales y reproductivos, que contribuyan al mejoramiento de la salud y a bajar la cantidad de embarazos en adolescentes. Tratamiento diferenciado en los hospitales a los partos de las mujeres indígenas que posibilite el respeto, la información y el reconocimiento de sus costumbres.	1. Generar capacitaciones, campañas, encuentros para el empoderamiento de las mujeres adultas y adolescentes indígenas sobre derechos sexuales y reproductivos. En el caso de las adolescentes que se tome en cuenta la participación de las escuelas, colegios, madres, padres o personas encargadas. 2. Valorar que la atención ginecológica la realice una mujer, en especial a las mujeres ngöbes. 3. Valorar y replicar en hospitales cercanos a los territorios indígenas el proyecto de parto indígena con una sala de partos acorde a las costumbres y tradiciones de los pueblos indígenas. También que, se incorpore capacitación a las parteras y ellas a su vez, al personal médico sobre parto tradicional indígena.	CCSS MEP Ministerio de Salud Juntas de Salud AAA Consejo de Mayores Organizaciones de mujeres UNFPA

2.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL GOCE DE UNA SALUD INTEGRAL LO CUAL CONTEMPLA EL RESPETO A SU COSMOVISIÓN, ESPIRITUALIDAD Y LA PRESERVACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
	Programas continuos de atención y tratamiento a poblaciones específicas como las personas adultas mayores, con discapacidad, adolescentes y mujeres cuidadoras, así como a temas que son urgentes de abordar y que repercuten en la salud integral de las mujeres indígenas.	1. Contar con la información de cuántas personas adultas mayores, con discapacidad y mujeres cuidadoras hay en los territorios indígenas para conocer sus necesidades de atención, condiciones como, por ejemplo, las dificultades de traslado a los centros de salud con el fin de realizar mejoras como más visitas domiciliarias y creación de centros de cuido. 2. Trabajar de forma urgente temas como el suicidio en población adolescente, promoviendo encuentros, festivales y capacitación sobre factores protectores contra el suicidio con esta población, también, fortalecer proyectos como Casita de Escucha. 3. Replicar programas que prevengan y atiendan el alcoholismo, por ejemplo, el de la Asociación de Alcohólicos Anónimos (AAA).	CCSS MEP Ministerio de Salud Juntas de Salud AAA Consejo de Mayores Organizaciones de mujeres Comisión Prevención Suicidio en Talamanca Fundación Awapa
	Atención inmediata de demandas básicas para la	1. Coordinaciones entre las instituciones y la organización comunal y regional de cada territorio, con la participación de las	AyA Consejo de Mayores

2.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL GOCE DE UNA SALUD INTEGRAL LO CUAL CONTEMPLA EL RESPETO A SU COSMOVISIÓN, ESPIRITUALIDAD Y LA PRESERVACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
	salud integral, como lo es la falta de agua potable.	mujeres indígenas y sus organizaciones, en la búsqueda de soluciones, atención y gestión de recursos básicos como el agua potable.	Acueductos rurales Organizaciones de mujeres Fundación Awapa OMS
Falta mejorar y fortalecer el acceso cercano, oportuno, cálido y de calidad de los servicios de salud en los territorios indígenas y fuera de ellos para esta población.	Priorizar el mejoramiento y fortalecimiento de las Casas de Visitas Periódicas (antiguos Centros de Salud) y los EBAIS para tener acceso a la salud integral desde las condiciones, necesidades y particularidades de los territorios Indígenas. Esto incluye contar con más unidades móviles equipadas con especial interés, en atención inmediata de mujeres embarazadas, enfermedades de riesgo y personas que no pueden trasladarse. Debe contemplar reforzar servicios específicos como los rayos X.	1. Se requiere hacer una valoración para abrir estos espacios en los territorios que lo necesitan y mejorar las instalaciones de los que ya existen; que se amplíen los días y horarios de atención. También que se revisen los cálculos del número de atenciones para que las personas no tengan que desplazarse de su territorio a buscar atención en otros centros. 2. En los centros hospitalarios que se encuentran fuera de los territorios se requiere una acción afirmativa para darle más cupo a las personas indígenas contemplando que vienen de lugares lejanos a donde requieren retornar y no tienen recursos. 3. Se requiere especial atención para que las Casas Periódicas y EBAIS cuenten con especialistas y	CCSS ADIs Consejos de Mayores Organizaciones de Mujeres Juntas de Salud

2.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL GOCE DE UNA SALUD INTEGRAL LO CUAL CONTEMPLA EL RESPETO A SU COSMOVISIÓN, ESPIRITUALIDAD Y LA PRESERVACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
	que vendrían a apoyar a las personas que lo requieren.	personal médico preparado, sensible y respetuoso. 4. Mayor participación de las mujeres indígenas en las Juntas de Salud en sus comunidades, en los planes de salud de la CCSS y del Ministerio de Salud en los territorios indígenas para participar en las decisiones.	
	Se deben considerar distintas alternativas para que las mujeres y la población tenga acceso a los medicamentos.	1. Se requiere un trato diferenciado que contemple las necesidades y condiciones para el acceso a los medicamentos y darles seguimiento a los tratamientos. Por ejemplo, realización de giras con personal farmacéutico para la entrega de los medicamentos, hay que considerar que los ATAP apoyen con la entrega, que se entreguen el mismo día de la visita y contemple los tiempos para que las personas puedan hacer el retorno a sus casas. Además, se requiere cuidar que las personas adultas mayores no olviden retirar sus medicamentos y seguir sus	CCSS ATAP Colegio de Farmacéuticos

2.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL GOCE DE UNA SALUD INTEGRAL LO CUAL CONTEMPLA EL RESPETO A SU COSMOVISIÓN, ESPIRITUALIDAD Y LA PRESERVACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL			
PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
		tratamientos. También valorar experiencias en otros territorios.	
Falta mayor comunicación e información para el goce de la salud integral y acceso a los servicios de salud.	Se requiere que las instituciones realicen distintas acciones que fortalezcan la comunicación e información con las mujeres indígenas para el goce del derecho a la salud integral, así como la sensibilización y capacitación del personal de salud y adecuación de los servicios.	1. Se requiere sensibilizar y capacitar al personal de salud, sobre las condiciones de la población indígena como, por ejemplo, que conozcan las largas caminatas que realizan para llegar a solicitar los servicios y la necesidad de contar personal que traduzca sea de forma presencial o telefónica, debido a que no todas las personas conocen el español ni sus derechos. 2. Se proponen realizar ferias de la salud en los territorios indígenas, con especial prioridad que atiendan la salud de las mujeres indígenas, con servicios como papanicolaous, prevención del cáncer de mama y mamografías; además de problemas gástricos, que ofrezcan revisión de la vista, ultrasonidos y revisión odontológica, entre otros. 3. También que se realicen talleres y actividades de capacitación e información sobre salud y	CCSS Ministerio de Salud Juntas de Salud

2.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL GOCE DE UNA SALUD INTEGRAL LO CUAL CONTEMPLA EL RESPETO A SU COSMOVISIÓN, ESPIRITUALIDAD Y LA PRESERVACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
		empoderamiento de las mujeres indígenas para mejorar el autocuidado. 4. Se requiere que el personal dedicado a la función de aseguramiento conozca y acate el debido proceso, conforme el tiempo de 5 años a los que se tiene derecho. Igualmente se requiere que las personas indígenas conozcan y demanden su derecho, para lo cual se pueden realizar visitas de la CCSS a los territorios, así como, revisar los requisitos para facilitar el acceso por parte de la población indígena y en especial, de las mujeres sin distingo de si están o no casadas con una persona no indígena. 5. Es necesario que se priorice en darle condiciones a las poblaciones indígenas para contar con electricidad, acceso telefónico e internet gratuito, debido a que no pueden sacar citas por esa vía lo que limita el acceso a la salud. 6. Ante el número de personas analfabetas o que no hablan español, utilizar dibujos en las	

2.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL GOCE DE UNA SALUD INTEGRAL LO CUAL CONTEMPLA EL RESPETO A SU COSMOVISIÓN, ESPIRITUALIDAD Y LA PRESERVACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL			
PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
		indicaciones de los medicamentos, por ejemplo, cuando sale o se pone el sol.	
	Se requiere ampliar y fortalecer los albergues para las personas indígenas que asisten a atención médica y sus acompañantes, tanto dentro de los territorios como cercanos a los hospitales que se encuentran fuera, con las condiciones necesarias y que se garantice el respeto, protección, atención y asistencia para quienes lo deben utilizar.	1. Se requieren albergues no solamente de forma transitoria, sino también temporal para alojar a personas enfermas cuyas casas o lugares alejados no tienen condiciones para su recuperación. Es necesario que cuenten con personas traductoras.	CCSS ADI

Comunidades donde ocurre el problema	
Mejoramiento de la atención médica, servicio de rayos X, la entrega de medicamentos, equipar y mejorar la infraestructura de las Casas de visitas periódicas y unidades móviles de atención de salud.	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Comunidades donde hay que instalar albergues para personas indígenas:	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Atención de personas en alcoholismo:	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Programas de atención y educación sexual y reproductiva para adolescentes madres y embarazadas	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Promoción de la medicina tradicional:	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Atención y prevención de suicidios en jóvenes	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca,

Comunidades donde ocurre el problema	
	Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Mejoramiento conocimiento personal de salud sobre culturas indígenas	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Terraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Atención a adultas mayores y personas con discapacidad:	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Terraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Mejoramiento del acceso a seguro social:	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Terraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Mejoramiento de agua potable:	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Terraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Contratación de traductoras en centros de salud	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Terraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Atención del parto de manera diferenciada con pertinencia cultural:	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi,

Comunidades donde ocurre el problema	
	Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Terraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.

3.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A UNA VIVIENDA DIGNA Y CON PERTINENCIA CULTURAL

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
Pocas mujeres indígenas participan de forma activa e informada sobre sus derechos y todo el proceso para tener vivienda digna.	Se requiere estudiar el funcionamiento de los procedimientos para la entrega de bonos y decisiones sobre cómo se otorga la vivienda en las comunidades indígenas, para que las mujeres indígenas puedan participar en las decisiones y entrega.	1. Formar una comisión de personas indígenas que conozcan sobre construcciones conformada por representantes de organizaciones de mujeres, Consejo de Mayores y lideresas de la comunidad. 2. Se debe coordinar y empoderar a las organizaciones de mujeres indígenas y a las lideresas del Foro Nacional de Mujeres Indígenas para que participen en las decisiones, fiscalización y verificación en la entrega de bonos y viviendas. Se puede valorar reactivar los observatorios ciudadanos de mujeres indígenas.	Consejo de Mayores Organizaciones de mujeres indígenas Foro Nacional de Mujeres Indígenas
	Se requieren acciones de prevención y denuncia para que las mujeres no se vean expuestas a ningún tipo de violencia como el acoso sexual, tampoco	1. Capacitar a las mujeres indígenas sobre el bono de vivienda. 2. Capacitar a las ADIs sobre género y derechos de las mujeres	Ministerio de Vivienda BANVHI DINADECO Organizaciones de mujeres

3.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A UNA VIVIENDA DIGNA Y CON PERTINENCIA CULTURAL

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
	discriminación, en el acceso a la vivienda digna.		
Hacen falta mayores controles sobre el otorgamiento de bonos, dinero empleado, calidad de los materiales, familias a las que se entregan.	Se requieren canales de comunicación entre las mujeres indígenas y las instituciones del sector vivienda, así como capacitaciones, que permitan conocer: -si pueden solicitar el bono de manera directa; -si sólo se solicita por medio de las ADIs; -sus derechos como beneficiarias; -qué se puede coordinar y que no con las constructoras;	1. Se deben capacitar a las mujeres sobre sus derechos a la vivienda a través del bono y de los beneficios a los cuales goza. También, dónde puede poner las consultas y denuncias. 2. Se deben investigar los casos en los que existen quejas y denuncias, así como, consultar a las mujeres indígenas. 3. Establecer los medios para poner denuncias relacionados con la entrega de bonos y construcción. 4. Consulta al Consejo de Mayores de los territorios acerca de las personas que son indígenas para el otorgamiento del bono de vivienda. 5. Mejorar los procedimientos y controles de a quien se le otorgan los bonos de vivienda. 6. Desarrollar un programa específico para el otorgamiento de bonos de vivienda para mujeres indígenas, incluyendo la	Ministerio de Vivienda BANVHI Consejo de Mayores

3.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A UNA VIVIENDA DIGNA Y CON PERTINENCIA CULTURAL

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
	-presupuesto de su bono de vivienda y cómo se utiliza; -qué cubre el bono; -cómo saber si los materiales son de buena calidad; -cuáles son los tipos de acabado (pintura, puertas, servicio sanitario, entre otros); -si existe garantía por el trabajo realizado y cómo se debe operar; Se debe garantizar que el bono para población indígena se otorgue solamente a esta población; igualmente el terreno para las casas. Se requieren proyectos	posibilidad de que las mujeres puedan gestionar su propio bono.	

3.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A UNA VIVIENDA DIGNA Y CON PERTINENCIA CULTURAL			
PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
	específicos destinados a las mujeres indígenas.		
Falta de diseños de viviendas con pertinencia cultural que se acoplen a las necesidades de la población indígena y en particular a las de las mujeres jefas de hogar	Diseños de vivienda apropiados y con pertinencia cultural con la participación de las mujeres indígenas Las mujeres indígenas jefas de hogar requieren de vivienda digna y con pertinencia cultural	1. Implementar proyectos de construcción de viviendas indígenas con pertinencia cultural, en particular dirigidas a mujeres indígenas jefas de hogar.	Ministerio de Vivienda BANVHI Organizaciones de mujeres

Comunidades donde ocurre el problema	
Necesidad de viviendas con pertinencia cultural	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Mejoramiento material de las casas	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.

Comunidades donde ocurre el problema	
Mejoramiento de la comunicación con instituciones y las lideresas indígenas	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Se han identificado personas no indígenas recibiendo bonos	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Fortalecimiento del control de entrega de bonos	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Situaciones de acoso sexual para acceder al bono de vivienda	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna y Sixaola
Mejoramiento consulta a Consejos de Mayores	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna y Sixaola

4.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
Poco reconocimiento de las capacidades de las mujeres y sus liderazgos. Falta fortalecer más las capacidades de las mujeres dentro de los territorios en participación política, alianzas entre mujeres y promover su empoderamiento para que se desempeñen mejor en los diferentes puestos en los que participan. Pocas mujeres indígenas son electas en puestos de elección popular en las municipalidades y en espacios de toma de decisiones en las ADIs y no se cumple con la paridad en las juntas directivas.	Que se reconozca el papel de liderazgo de las mujeres indígenas, desde la cosmovisión e identidades indígenas. Recuperar la historia ancestral y motiva a las mujeres a retomar estos conocimientos. Apoyar a las mujeres indígenas para que participen en puestos políticos en las municipalidades y que las capacitaciones promuevan la autoestima y fortalezcan habilidades para hablar en público, entre otras Que la capacitación sea pertinente culturalmente, se implemente en los territorios y los pueblos alejados, cuente con pago de viáticos y traductoras indígenas.	1. Capacitar a las mujeres indígenas y sus organizaciones en participación e incidencia política, alianzas entre mujeres, asociatividad, resolución de conflictos, entre otros, para promover su empoderamiento. 2. Capacitar a las mujeres indígenas sobre sus derechos políticos, y legislación sobre municipalidades y asociaciones de desarrollo indígena. 3. Desarrollar espacios de encuentro, intercambio y creación de alianzas entre mujeres indígenas. 4. Capacitar a las mujeres indígenas que están en puestos de toma de decisiones sobre igualdad de género. 5. Promover y fortalecer las organizaciones de mujeres indígenas a través de la capacitación y asesoría.	Defensoría de Los Habitantes INAMU Tribunal Supremo de Elecciones IFAM OFIM Ministerio de Cultura y Juventud IIDH MEP Universidades Foro Nacional de Mujeres Indígenas CUDECA ADI Municipalidades Consejos de Mayores Organizaciones de mujeres

4.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
Las mujeres indígenas viven en zonas muy aisladas, en donde no hay señal para teléfonos ni acceso a internet. Esto dificulta su participación y comunicación.	Acceso a internet, telefonía móvil e internet en territorios indígenas para que las mujeres puedan participar de capacitaciones, encuentros y seminarios virtuales.	1. Creación de centros de internet comunitarios que brinden cursos de computación en los territorios indígenas. 2. Desarrollo de proyectos de conectividad a internet, telefonía móvil y electricidad en territorios indígenas.	MICITT ICE FONATEL
En la mayoría de las juntas directivas de las ADIs las mujeres tienen los puestos menos importantes y con menos poder de toma de decisiones. Las decisiones las toman los hombres. Falta de coordinación entre las instituciones y los organismos de cooperación internacionales y las mujeres indígenas en los territorios directamente con, lo hacen con las ADI que no están sensibilizadas en el tema de género.	Promover la participación paritaria de las mujeres indígenas en las ADIs Promover que el Estado, organismos y cooperación internacional consulten y tomen en cuenta a la diversidad de instancias y organizaciones dentro de los territorios indígenas, entre ellas las organizaciones tradicionales, el Foro Nacional de Mujeres Indígenas y otras organizaciones de mujeres.	1. Solicitar a DINADECO que incluya en los artículos de los estatutos de las ADIs que establezcan normas culturales y posicionen el rol de las mujeres desde la cosmovisión indígena. 2. Conformar Consejos Indígenas y Consejos de Mujeres Indígenas en los territorios con reconocimiento estatal (lo que implica reformas a las normativas). 3. Capacitar a las ADIS y DINADECO acerca de gobernabilidad, gobernanza, perspectiva de género, paridad de género, derechos humanos de los pueblos indígenas, etc. 4. Vigilancia acerca del cumplimiento de la normativa relacionada con las asociaciones de desarrollo indígena en coordinación con DINADECO.	DINADECO Naciones Unidas Organizaciones de mujeres

4.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES			
PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
No hay suficiente apoyo económico externo hacia las mujeres indígenas para organizarse, lo cual limita la durabilidad de la organización. Debilitamiento de las organizaciones ancestrales en las cuales las mujeres indígenas tienen participación.	Dar a conocer al Foro Nacional de Mujeres Indígenas	1. Divulgar las demandas y necesidades del Foro Nacional de Mujeres Indígenas.	Foro Nacional de Mujeres Indígenas Organizaciones de mujeres

Comunidades donde ocurre el problema	
Falta coordinación con organizaciones de mujeres indígenas	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.

Comunidades donde ocurre el problema	
Poco apoyo económico hacia las organizaciones de mujeres indígenas	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Debilitamiento de las organizaciones ancestrales en las cuales las mujeres indígenas tienen participación	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Poco reconocimiento de las mujeres indígenas y sus liderazgos	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Poco acceso a internet, electricidad y telefonía móvil	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Pocas mujeres en puestos de elección popular y toma de decisiones en las Municipalidades y ADIs	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte

Comunidades donde ocurre el problema	
	Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Poco fortalecimiento de capacidades en participación política y alianzas entre mujeres	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.

5.DERECHOS DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
En algunos territorios se dan relaciones impropias de hombres adultos con niñas y adolescentes	Que se impartan capacitaciones en las escuelas y colegios sobre relaciones impropias	1. Capacitación dirigida a madres, padres y niños y niñas para la prevención de las relaciones impropias, abuso sexual y cómo poner denuncias desde la perspectiva de género y enfoque intercultural. 2. Realizar campañas y ofrecer condiciones para que niñas y adolescentes se motiven para seguir estudiando. 3. Promover proyectos de desarrollo con pertinencia cultural en los territorios para disminuir los problemas económicos en las comunidades.	PANI INAMU Defensoría de Los Habitantes MEP Poder Judicial Organizaciones de mujeres
Abandono y violencia contra niñas y niños indígenas en algunos territorios	Atender las situaciones de violencia y abandono de niñas y niños	1. Desarrollar talleres y charlas para madres, padres y personas encargadas de menores edad en los territorios para prevención de la violencia y abandono, así como sobre pensión alimenticia y derechos de la niñez y adolescencia contextualizadas a los territorios indígenas. 2. Formar redes comunales de lideresas y líderes sensibilizados en la temática.	PANI MEP Fuerza Pública Organizaciones de mujeres Junta de Vecinos Foro de Mujeres Indígenas Organizaciones de mujeres

5.DERECHOS DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
			UNICEF CCSS
Pocas oportunidades de organización, recreación y participación ciudadana para las adolescentes indígenas	Espacios de participación y recreación para las mujeres adolescentes con respaldo económico	1. Abrir espacios de participación ciudadana y recreación para las mujeres adolescentes. 2. Abrir espacios de escucha sobre las necesidades y propuestas de las mujeres adolescentes y jóvenes. 3. Espacios de intercambio entre las adolescentes y jóvenes de las distintas comunidades y pueblos indígenas.	Consejo de la Persona Joven Municipalidades ADIs Foro Nacional de Mujeres Indígenas Organizaciones de mujeres Ministerio de Cultura y Juventud ICODER Ministerio de Deporte
En los territorios indígenas se dan embarazos en adolescentes	Atender la situación de embarazos en adolescentes en los territorios	1. Brindar en los territorios talleres contextualizados a la cultura dirigidos a padres y madres sobre educación sexual para que puedan orientar a hijos e hijas. 2. Desarrollar capacitaciones sobre prevención de embarazos y sobre enfermedades de transmisión sexual, prevención de la violencia sexual y empoderamiento.	CCSS PANI Ministerio de Salud IMAS Consejo de la Persona Joven Foro Nacional de Mujeres Indígenas Organizaciones de mujeres UNICEF

5.DERECHOS DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
Falta que las instituciones públicas dirigidas a la atención de la niñez y la adolescencia indígena eliminen la discriminación, respeten su cosmovisión y espiritualidad y desarrollen acciones con pertinencia cultural y perspectiva de género.	Políticas y programas contextualizados y adaptados a la cultura y cosmovisión indígena. Información, y divulgación de los programas y servicios del PANI como el Programa Hogares Solidarios Estudios previos y consulta sobre los procesos del PANI a las organizaciones indígenas, entre ellas las de mujeres y su adaptación a la cultura y cosmovisión indígena.	1. Capacitación al personal de las instituciones públicas sobre legislación que protege los derechos humanos de la población indígena, la cosmovisión y culturas indígenas. 2. Vigilancia y denuncia sobre las malas prácticas de las instituciones públicas. 3. Que el PANI contrate servicios de traducción para que cualquier proceso cuente con esto. Se deben incluir mujeres traductoras. 4. Que se consideren para los hogares de acogida a las tías y abuelas de niños y niñas, respetando la matrilinealidad de los pueblos indígenas. 5. Campañas de información y capacitación sobre los programas del PANI, entre ellos el Programa Hogares Solidarios. 6. Creación de líneas telefónicas especiales en el PANI para la atención de situaciones relacionados con los derechos de niñez y adolescencia 7. Sesiones de consulta por parte del PANI en los territorios indígenas a las organizaciones de mujeres al	PANI ACOMUITA Foro Nacional de Mujeres Indígenas Organizaciones de mujeres Consejos de mayores Poder Judicial Defensoría de Los Habitantes UNICEF

5.DERECHOS DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
		momento de escoger las familias de acogida dentro del territorio indígena.	

Comunidades donde ocurre el problema	
Presencia de relaciones impropias	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Agresión, abandono y violencia contra niñas y niños	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Falta de oportunidades de organización para las adolescentes indígenas	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Presencia de embarazo adolescente	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera,

Comunidades donde ocurre el problema	
	Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Problemas para el acceso a servicios institucionales	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Sensibilización y capacitación a funcionariado público que atiende niños y niñas sobre cosmovisión y culturas indígenas	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.

6. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A LA JUSTICIA

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
Falta que las instancias del Poder Judicial eliminen la discriminación hacia las mujeres indígenas, respeten su cosmovisión y espiritualidad y tengan perspectiva de género.	Que las instancias del Poder Judicial reconozcan, respeten y adecuen sus servicios de acuerdo con la cosmovisión, la espiritualidad de las mujeres indígenas, además que contemplen la perspectiva de género. Que el Poder Judicial considere la modificación de procedimientos para que las mujeres cuenten con la traducción de mujeres, juicios con perspectiva de género, la coordinación y consulta con organizaciones de mujeres, Consejos de Mayores y Tribunales de Derecho Propio, los horarios más adecuados para los juicios, los exámenes de ADN, la facilidad de retiros de personas fallecidas, entre otros.	1. Que las oficinas regionales del Poder Judicial brinden información y hagan adecuaciones para facilitar que más mujeres indígenas puedan ser intérpretes, gestionando una alternativa a la factura electrónica. 2. Capacitar a las traductoras y/o intérpretes identificadas. 3. Solicitar a la Subcomisión del Poder judicial de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas que gestione nombramientos de personas indígenas traductoras y o intérpretes, incluyendo un número igual de mujeres que hombres y que posean derecho al pago de servicio de forma justa y a tiempo, según las normas establecidas. 4. Las escuelas de Derecho y las Universidades deben impartir materias sobre normativa nacional e internacional que protege a los pueblos indígenas y sobre género y mujeres indígenas.	Poder Judicial Universidades Subcomisión del Poder judicial de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas OIJ CCSS Organizaciones de mujeres

6. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A LA JUSTICIA

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
	Que las instituciones públicas del ámbito de la justicia se capaciten y sensibilicen en relación con los derechos humanos de las mujeres indígenas, su cosmovisión y espiritualidad.	5. Solicitarle al Poder Judicial, que tome en cuenta las necesidades de las mujeres indígenas, específicamente los horarios para realizar los juicios en el territorio que contemple el horario de buses y las distancias por recorrer. 6. Solicitar a la Sub-Comisión Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas del Poder Judicial medie para que respete la directriz del Poder Judicial que indica que todos los juicios relacionados con la población indígena se deben realizar en los territorios indígenas. 7. Solicitar que se entregue un subsidio de transporte y alimentación a las personas que deben viajar para asistir a juicios. 8. Solicitar al Poder Judicial que informe a la población indígena sobre el procedimiento para el traslado de personas indígenas fallecidas. 9. Simplificar el procedimiento del retiro de personas fallecidas. Lo	

6. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A LA JUSTICIA

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
		conveniente sería que el equipo del OIJ se traslade a la comunidad afectada. 10. Que se devuelvan los cuerpos a las comunidades indígenas, ya que tiene un alto costo que las personas difícilmente pueden pagar. 11. Que el Poder Judicial capacite a su personal sobre normativa nacional e internacional que protege a los pueblos indígenas, sobre género y mujeres indígenas. 12. Que el juzgado realice los procesos legales en los Territorios para que permita la participación de la población. 13. Pedir al Poder Judicial que se retome la práctica de tomar las pruebas de ADN en los Territorios. 14. Solicitar que la CCSS y el Poder Judicial expliquen a la comunidad, en especial a las organizaciones de mujeres, el protocolo y los pasos para pedir prueba de paternidad.	

6. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A LA JUSTICIA

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
		15. Dar un subsidio de transporte a las mujeres indígenas que necesitan hacerse el examen de ADN y hacer los trámites necesarios.	
Las mujeres desconocen sus derechos humanos, los procedimientos judiciales y las leyes	Las mujeres indígenas necesitamos de la información y los conocimientos para defender nuestros derechos humanos.	1. Solicitar al Poder Judicial que capacite de manera constante sobre la Ley de Acceso a la Justicia sobre Pueblos Indígenas, derechos humanos, el derecho a la tierra, sobre la defensa pública y otras leyes, en un lenguaje accesible y con convocatorias abiertas a todas las personas indígenas, incluyendo a las mujeres.	Poder Judicial Organizaciones de mujeres

Comunidades en los que ocurre el problema

Comprensión por parte de las instituciones acerca de la situación de las mujeres indígenas, su cultura y cosmovisión y aplicación en los servicios que brindan (incluyendo la traducción por parte de mujeres a los idiomas propios)	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
--	--

Las mujeres desconocen sus derechos humanos y los procedimientos judiciales	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
--	---

7.DERECHO DE LAS NIÑAS Y MUJERES INDÍGENAS A UNA EDUCACIÓN INTERCULTURAL

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
Los centros educativos en territorios indígenas no cuentan con infraestructura y seguridad adecuadas.	Los centros educativos tienen que contar con infraestructura adecuada, en buen estado y con servicio de seguridad.	1. Contratar personal de seguridad de la misma comunidad. 2. Proveer de capacitación y recursos a los guardas de centros educativos. 3. Capacitar a las Juntas de educación para que gestionen la construcción y equipamiento de los centros educativos. 4. Que las Juntas de Educación gestionen con el MEP recursos para la construcción de los colegios y escuelas en mal estado.	MEP Juntas de Educación Organizaciones de Mujeres
En las escuelas de los territorios indígenas no se imparte la materia en el idioma materno, los y las docentes requieren capacitación en pedagogía y metodología. Además, faltan programas de alfabetización para mujeres adultas.	La educación formal que se imparte en los territorios indígenas debe contar con perspectiva intercultural, partir de la cultura, idioma y cosmovisión indígena.	1. El MEP debe contratar personas educadoras que dominen el idioma indígena, así como la cultura y la cosmovisión indígena del territorio en todos los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria. 2. El Departamento de Educación Intercultural del MEP y las universidades deben capacitar a las personas docentes que trabajan impartiendo idioma en las	MEP CINDEA Ministerio de Cultura Organizaciones de mujeres

7.DERECHO DE LAS NIÑAS Y MUJERES INDÍGENAS A UNA EDUCACIÓN INTERCULTURAL

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
		comunidades, sobre metodologías de la enseñanza. 3. Exigir la reapertura de los programas de educación para adultas (CINDEA), en las comunidades más alejadas principalmente. 4. Que en los CEN CINAI se impartan los programas de atención con pertinencia cultural y personal que maneje el idioma indígena del territorio.	
Pocas mujeres indígenas participan en los Consejos Locales de Educación Indígena CLEI.	Mayor participación de las mujeres en los CLEIs	1. Solicitar al Ministerio de Educación Pública una reunión para exponer los problemas que existen en los CLEIs. 2. Solicitar al MEP que convoque abiertamente a toda la población indígena para el nombramiento del CLEI. Las personas electas deben ser indígenas, que tengan capacidades, estudios universitarios y que se contemple la plena participación de las mujeres.	MEP CLEIs Organizaciones de mujeres

Comunidades donde ocurre el problema	
Falta de infraestructura y seguridad adecuadas en los centros educativos	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Educación con perspectiva intercultural y que contemple las necesidades de las mujeres indígenas	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Participación de las mujeres indígenas en los Consejos Locales de Educación Indígena y mejoramiento del funcionamiento de estas instancias.	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.

8.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A ACCEDER DE MANERA RÁPIDA Y EFECTIVA A SUBSIDIOS, BECAS Y FINANCIAMIENTOS NO REEMBOLSABLES

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
Los programas de ayuda social no son accesibles a todas las mujeres indígenas debido a las grandes distancias entre las instituciones y los territorios indígenas, el exceso de requisitos, el trato que se brinda en las instituciones, pocas acciones afirmativas hacia las mujeres indígenas mayores y con discapacidad (o cuidadoras de una persona con discapacidad) y el poco acceso a internet y teléfono que tienen las indígenas. El apoyo económico a los proyectos e iniciativas de las mujeres indígenas no son prioritarios.	Los programas de ayuda social deben acercarse a los territorios indígenas, simplificar los trámites para que sean accesibles a las mujeres indígenas.	1. Solicitar al IMAS y otras instituciones que dan ayuda social coordinen con los actores sociales de las comunidades, como organizaciones de mujeres, juntas de vecinos, Consejo de Mayores y el Foro Nacional de Mujeres Indígenas; para que se convoquen personas que viven alejadas de los centros poblacionales o de las carreteras. 2. Solicitar que el IMAS y otras instituciones visiten las comunidades indígenas y/o abran servicios permanentes en los territorios. 3. Solicitar que los procesos de formación y capacitación se impartan en los territorios y con especial atención en los más alejados para no gastar el subsidio en el pago de transporte y que cuenten con mujeres traductoras debidamente remuneradas. 4. Si las capacitaciones se realizan fuera de las comunidades, se debe gestionar aumento en el subsidio para cubrir los gastos de traslado. 5. Solicitar al IMAS se hagan acciones afirmativas a las mujeres indígenas,	IMAS INA INAMU Consejo de Mayores Foro Nacional de Mujeres Indígenas Organizaciones de mujeres indígenas ICE SUTEL CONAPDIS ONGs PRONAE CONAPAM

8.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A ACCEDER DE MANERA RÁPIDA Y EFECTIVA A SUBSIDIOS, BECAS Y FINANCIAMIENTOS NO REEMBOLSABLES			
PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
		reservando fichas y se definan algunos días exclusivos para las indígenas y las personas adultas mayores. 6. Solicitar al IMAS ponga una línea gratuita para las llamadas que surjan desde los territorios. 7. Solicitar al ICE entregue una cobertura telefónica adecuada en los territorios y cuando esto ocurra, el IMAS amplíe el número de líneas para sacar citas. 8. Solicitar a las instituciones que atiendan de forma prioritaria a la población indígena con discapacidad. 9. Coordinar con CONAPDIS para conocer qué ofrece a las comunidades indígenas en el tema de la discapacidad y su incidencia con otras instituciones. 10. Exigir al Estado programas que tomen en cuenta las especificidades de las mujeres, por ejemplo, para mujeres con discapacidades, para mujeres mayores de 40 años, niñas, adultas mayores, entre otras especificidades. 11. Solicitar al IMAS programas para apoyar económicamente las iniciativas de	

8.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A ACCEDER DE MANERA RÁPIDA Y EFECTIVA A SUBSIDIOS, BECAS Y FINANCIAMIENTOS NO REEMBOLSABLES			
PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
		proyectos de mujeres y que éstos sean accesibles a las mujeres en tanto se deben reducir los trámites y que se capacite a las mujeres en cómo elaborar proyectos. 12. Capacitación a las mujeres indígenas sobre cómo elaborar proyectos 13. Capacitación y sensibilización al personal de las instituciones del sector social acerca de la situación de las mujeres indígenas, las niñas y personas adultas mayores.	
Pocas acciones de fortalecimiento de las organizaciones productivas de mujeres	Promover y fortalecer las organizaciones productivas de mujeres indígenas.	1. Aumentar la ayuda hacia las organizaciones de mujeres indígenas en los territorios. La ayuda económica a las mujeres se debe realizar mediante consulta a las organizaciones tradicionales y las organizaciones de mujeres.	IMAS INDER INAMU Organizaciones de mujeres

Comunidades donde ocurre el problema	
Acceso a los servicios institucionales relacionados con subsidios, becas y financiamiento no reembolsable	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Atención especializada a personas con discapacidad	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Sensibilización y trato humanizado	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Programas de atención a mujeres indígenas mayores de 40 años en condiciones de pobreza	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.

9.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A VIVIR EN COMUNIDADES SEGURAS Y LIBRES DE VIOLENCIA

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
En los territorios indígenas faltan programas de seguridad comunitaria, afectando mayormente a las mujeres quienes son más vulnerables frente a la delincuencia y violencia.	Fomentar programas de seguridad comunitaria con la plena participación de las mujeres indígenas, con el fin de mejorar la calidad de vida de las mujeres y su derecho a vivir sin violencia.	1. Solicitar al Ministerio de Seguridad Pública programas de capacitación en seguridad comunitaria que incluya a las mujeres. 2. Vigilar las compañías y malas influencias que puedan afectar a sus hijas e hijas y buscar ayuda para orientarles desde la propia cultura. 3. Exigir al Ministerio de Seguridad Pública la apertura de un puesto policial, con equipamiento (vehículos) y personal en los territorios indígenas.	Ministerio de Seguridad Pública PANI Foro Nacional de Mujeres Indígenas
Existen problemas de alcoholismo y drogas y su venta ilegal en los territorios indígenas. Esto afecta tanto a las familias como a las mujeres	Reducción de la venta y consumo de drogas y alcohol	1. Exigir a la policía que cumpla la ley y sea más vigilante de lo que pasa en los territorios en lo referente a la venta de alcohol y drogas. 2. Campañas de educación a jóvenes y a la niñez sobre prevención del alcoholismo, junto con programas de empleo. 3. Capacitar al Ministerio de Seguridad Pública sobre leyes nacionales, internacionales y sobre el derecho consuetudinario que protege a los pueblos indígenas.	Ministerio de Seguridad Pública PANI Consejo de la Persona Joven

		4. Solicitar al PANI que fomente Juntas de Protección de niñas y adolescentes para su capacitación contra el consumo de alcohol y drogas.	
--	--	---	--

Comunidades donde ocurre el problema	
Programas de prevención de drogadicción, alcoholismo y vigilancia de la prohibición de ventas alcohólicas en territorios indígenas	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Programas de seguridad comunitaria con la participación activa de las mujeres	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Aumento de la vigilancia policial	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.

10.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL ACCESO AL TERRITORIO, A LA TIERRA, A LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y A UN TRABAJO REMUNERADO

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
Las mujeres indígenas no tienen acceso a la tierra en igualdad de condiciones que los hombres. En las comunidades bribris y cabécares donde las mujeres transmiten y heredan la tierra y la cultura, no se respeta esta tradición. El no tener acceso a la tierra, las parcelas y viviendas afecta la autonomía económica de las mujeres, el mantenimiento de la cultura y la cohesión de los pueblos indígenas.	Las mujeres deben tener acceso a la tierra, como parte de un derecho humano y como base de la identidad cultural y étnica de cada pueblo. Esto debe ser respetado y protegido tanto por las instituciones públicas, las comunidades y las asociaciones de desarrollo Indígena.	1. Solicitar mayor accesibilidad a la justicia de las mujeres indígenas, que se casan con no indígenas en los territorios y les quitan la tierra, aunque sea del usufructo de ellas. 2. Desde las universidades capacitar al estudiantado sobre respeto a la diversidad y sobre la normativa que protege a la población indígena y a la mujer en especial. 3. Solicitar reuniones en el INDER sobre el proceso de recuperación de tierras que está trabajando, conocer sus avances y desafíos. 4. Pedir solidaridad a nivel internacional para que el gobierno cumpla con el reintegro de las tierras usurpadas. 5. Que el Juzgado Agrario informe sobre el derecho de todas las personas indígenas de contar con defensores gratuitos en sus juicios y traductores y traductoras indígenas.	INDER Poder Judicial Defensoría de Los Habitantes ADI Consejo de Mayores y Awapa Tribunal de Tierra Consejo Tribunal de Derechos Propio Ministerio de Trabajo Organizaciones de mujeres Universidades estatales y privadas

10.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL ACCESO AL TERRITORIO, A LA TIERRA, A LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y A UN TRABAJO REMUNERADO

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
		6. Capacitar a las mujeres indígenas sobre el proceso de recuperación de tierras, cómo denunciar situaciones ilegales y defender sus propiedades, tierras y territorio. 7. Capacitar y sensibilizar al Poder Judicial sobre la problemática de la usurpación de tierra en los territorios indígenas y de la normativa que protege a los pueblos de dicha acción. 8. Usar la base de datos que realizó el Registro Civil sobre quién es indígena y quién no lo es, con la ayuda de los Consejos de Mayores. 9. Solicitar que exista un ente fiscalizador en la distribución de tierras. 10. Exigir al Estado que las devoluciones de tierra sean colectivas y no solo con la CONAI y las ADI, también deben de participar diversas organizaciones de la comunidad, como los Consejos de Mayores,	

10.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL ACCESO AL TERRITORIO, A LA TIERRA, A LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y A UN TRABAJO REMUNERADO

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
		las agrupaciones de mujeres, entre otros. 11. Creación de un reglamento para la distribución de tierras recuperadas, en cada territorio y según las diversas culturas. 12. Dar seguimiento a las demandas sobre tierra que están en el Poder Judicial 13. Capacitar a las instituciones sobre la matrilinealidad que gozan las mujeres bribris y cabécares con la participación de lideresas indígenas. 14. Se debe respetar el papel de la mujer indígena, sus costumbres y tradiciones y su visión de la tierra y eliminar las formas de discriminación y violencia contra las mujeres que son de otras etnias y habitan los territorios indígenas costarricenses.	
En los territorios indígenas no hay encadenamientos para incursionar en el turismo comunitario, aunque existe una gran gama de recursos	Promocionar y fortalecer las empresas de turismo comunitario de las mujeres indígenas.	1. Establecer una coordinación entre las diferentes organizaciones de turismo existentes en el cantón de Talamanca: Red de Turismo	Red de Turismo Indígena CANATUR ICT Ministerio de Trabajo

10.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL ACCESO AL TERRITORIO, A LA TIERRA, A LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y A UN TRABAJO REMUNERADO

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
naturales bio diversos de flora y fauna.		Indígena, Cámara de Turismo y Agencia Talamancá's Tour. 2. CANATUR debe promocionar turísticamente a los territorios indígenas que dan este servicio. 3. CANATUR debe eximir de pago la afiliación de mujeres indígenas que quieren incursionar en turismo, ya que cobra cierta cantidad de dinero difícil de pagar para el turismo en pequeña escala. 4. Capacitar a las mujeres indígenas en desarrollo y encadenamiento turístico.	
En el ámbito de la autonomía económica, las mujeres indígenas no tienen igualdad de género, no son dueñas de la producción de bienes, faltan espacios de capacitación en empresariedad y comercialización de sus productos.	Se deben empoderar a las mujeres para que se vayan apropiando de la economía mediante la organización y proyectos de artesanía, turismo, producción agrícola. Apoyar la gestión económica y los proyectos productivos de las mujeres y exigir su igualdad en el acceso a los derechos.	1. Capacitar para darle el valor agregado que corresponde, a sus productos, en temas como contabilidad, mercadeo y administración. 2. Gestionar cursos atinentes a la comercialización de sus productos. Tomando en cuenta el nivel en el que se tiene el emprendimiento o el negocio. 3. Gestionar la generación de un mercado local (ferias locales,	MEIC Ministerio de Trabajo Mujeres emprendedoras Consejo de Mayores y Awapa PROCOMER

10.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL ACCESO AL TERRITORIO, A LA TIERRA, A LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y A UN TRABAJO REMUNERADO

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
		intercambios regionales), para promover los productos elaborados por mujeres. 4. El Estado debe gestionar fuentes de empleo y darles más oportunidades a las mujeres indígenas, tomando en cuenta que, según el Censo del 2011, son las que más necesidades básicas insatisfechas tienen. 5. Financiar proyectos productivos de las mujeres indígenas que utilicen la práctica “mano vuelta”.	

Comunidades donde ocurre el problema	
Acceso a la tierra mujeres indígenas	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Situaciones irregulares con tenencia de tierra en manos de no indígenas	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca

	Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Las mujeres indígenas no tienen igualdad de oportunidades en la autonomía económica	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Las mujeres no tienen oportunidad de capacitación y comercialización de sus productos	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.

11.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL ACCESO A LOS RECURSOS NATURALES

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
Las mujeres indígenas que trabajan la tierra se ven afectadas por la pérdida del respeto colectivo a la naturaleza y las prácticas agrícolas tradicionales. Se han asumido costumbres no indígenas como la deforestación y la contaminación, lo cual afecta los cultivos y la salud de las comunidades.	Las mujeres indígenas necesitan que se reconozcan sus propuestas locales de uso y conservación de los recursos naturales, basadas en la tradición.	1. Promover planes de desarrollo forestal, basado en los valores culturales de participación colectiva. 2. Elaborar una propuesta de uso y conservación de recursos naturales que integre la visión de la mujer indígena, según la cosmovisión cultural. 3. Hacer fincas integrales y con siembra de medicina tradicional para rescatar la cultura y cuidar los recursos naturales y recuperar prácticas culturales como mano vuelta y trueque. 4. Solicitar a las instituciones y organizaciones nacionales e internacionales que invite a las mujeres indígenas en los foros sobre la conservación y sobre el cambio climático. 5. Capacitar a las personas agricultoras en los territorios para que hagan uso de prácticas no contaminantes especialmente en las fincas de no indígenas. 6. Concientizar a las mujeres sobre el cambio climático.	MINAE SINAC INDER MAG ADI Corredor biológico Foro Nacional de Mujeres Indígenas FONAFIFO Universidades Ministerio de Trabajo INAMU- FOMUJERES

11.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL ACCESO A LOS RECURSOS NATURALES

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
		- Financiamiento de proyectos productivos que utilicen la práctica cultural de mano vuelta. - Realizar acciones para combatir la deforestación, la contaminación, la profanación de sitios sagrados y el crecimiento poblacional. - Todas las acciones y proyectos que se realicen deben tomar en cuenta la participación activa y en la toma de decisiones a las organizaciones de mujeres y las lideresas indígenas, así como el acceso al financiamiento de manera igualitaria.	
No hay servicio de recolección de basura y de aguas residuales en los territorios indígenas, lo cual afecta la salud de las mujeres y sus familias.	Se requieren servicios públicos que ayuden a sanear el ambiente y no generen problemas de contaminación	- Gestionar con las Municipalidades correspondientes a cada territorio, el servicio de recolección de los desechos. - Retomar los estudios realizados por las universidades sobre el tema de salud. - Pedir capacitación en los territorios sobre manejo adecuado de la basura, en especial de aquellos desechos que son nuevos y diferentes para las culturas indígenas.	Foro Nacional de Mujeres Indígenas Municipalidades AYA Corredor Biológico Acueducto Rural Junta de Vecinos Junta de Salud Organizaciones de Mujeres

11.DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL ACCESO A LOS RECURSOS NATURALES

PROBLEMA	DEMANDA	PROPUESTAS/ACCIONES	INSTITUCIONES VINCULADAS
		4. Se deben construir locales para la recolección de basura y módulos ecológicos en los territorios. 5. Se requiere que la comunidad se organice y gestione el servicio de alcantarillado. 6. En las comunidades en las que aún no se da el problema se debe hacer un trabajo de prevención y de capacitación de cómo recoger adecuadamente las aguas residuales. 7. Las municipalidades correspondientes a cada territorio deben construir alcantarillados.	

Comunidades donde ocurre el problema	
Prácticas agrícolas no tradicionales, crecimiento poblacional, profanación de sitios sagrados, deforestación y contaminación	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Falta de reconocimiento de las prácticas para la conservación del ambiente de las mujeres indígenas	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.
Falta de servicios de recolección de desechos y aguas residuales	Matambú, Palenques Tonjibe, Margarita y el Sol, Zapatón, Quitirrisí, Tsimiriñak, Paso Marcos y Shorubata, Namandí, Punta Lanza y Cerro Azul, Sirinac, Alto Palmera, Chumico, Talamanca Bribri, Katsi, Soki, Yorkín, Talamanca Cabecar, Kéköldi, Gavilán, Taynín, China Quichá, Ujarrás, Térraba, Boruca, Cabagra, Rey Curré, Salitre, Comte Burica, Plancitos, Alto Buriquini, Alto Río Claro y Progreso, La Casona, Alto San Antonio, Bajo Los Indios, Alto Laguna.

RESUMEN

A continuación, hacemos un resumen de las demandas presentadas en esta agenda. Es importante recordar que para su construcción participaron entre una o dos lideresas indígenas por territorio, por lo cual estos resultados no son cuantitativos. No obstante, como se puede ver en toda la agenda, las mujeres comparten y concuerdan en muchos aspectos, ya sea entre pueblos indígenas, o entre regiones en donde viven. Por lo cual, este documento debe verse como un acercamiento previo a la problemática de las mujeres indígenas en Costa Rica, que puede ayudar a orientar acciones de políticas públicas, previa profundización.

A manera general podemos decir que la Agenda resume que, para las lideresas del Foro Nacional de Mujeres Indígenas es de importancia relevar el derecho al acceso a la justicia y a la ciudadanía. Esto pasa por el conocimiento de sus derechos y la necesidad de acceder a ellos, pero también a la territorialidad como ámbito de acción principal en donde se desarrollan sus vidas en el sentido completo del término.

Por lo tanto, todos los ámbitos de sus demandas dan cuenta de los siguientes aspectos:

- Importancia del conocimiento y accesibilidad de las mujeres indígenas a sus derechos.
- Necesidad de que se visualice a las mujeres indígenas, a sus organizaciones y a las instancias tradicionales como titulares de derecho, de acuerdo con sus situaciones y condiciones específicas de: lenguaje, historias, necesidad de conocimiento de los procedimientos y de los ámbitos de acción de las instituciones, tomando en cuenta sus intereses específicos y el reconocimiento de los liderazgos y propuestas.
- La territorialidad adquiere un papel relevante para que las mujeres indígenas de las comunidades más alejadas participen y para que existan las organizaciones de mujeres indígenas.
- Todo esto refuerza la necesidad de mayor sensibilización institucional hacia las necesidades, demandas y propuestas de las mujeres indígenas desde sus culturas y cosmovisiones, lo cual está consignado en el Artículo 1 de la Constitución de la República que nos reconoce como un país multiétnico y pluricultural, en las recomendaciones del Comité de la CEDAW, en la Agenda de Montevideo, entre otros instrumentos.

En esta Agenda las lideresas del Foro han resaltado el acceso a once derechos: al derecho a una vida sin violencia, al acceso a la salud, a una vivienda digna con pertinencia cultural, a la participación política, a que la niñez y adolescencia indígena tengan una vida digna, al acceso a la justicia, a una educación cultural para ellas y para sus hijas e hijos, acceso a la ayuda social, a vivir en comunidades seguras y libres de delincuencia, al acceso a la tierra y a un territorio, así como a la producción y al acceso a los recursos naturales.

Estos derechos están definidos por varios indicadores que sintetizamos a continuación.

A. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A UNA VIDA SIN VIOLENCIA

Todas las mujeres indígenas del Foro reportan que existe machismo en los territorios y a la mayoría no se les respetan sus derechos mínimos. Con respecto al femicidio, solo Cabagra indica que se han dado casos en su territorio, no obstante, el resto de las mujeres denuncian graves problemas de violencia física por parte de sus parejas. En relación con el incesto, de 24 mujeres indígenas que opinaron, tres manifestaron no conocer si se da incesto en sus comunidades, el resto sí lo reportan. Para las culturas matrilineales y clánicas como la cabécar y la bribri, el incesto abarca un espectro mayor, ya que las personas de un mismo clan se consideran familia. Por ejemplo, para la cultura occidental cristiana si se da una relación entre dos personas que no son familia, aunque sean del mismo clan, no existe problema; para la cultura clánica, si dos personas son de un mismo clan y diferentes familias, esto se consideraría una relación incestuosa.

La mayoría de las lideresas dicen que se persisten las violaciones sexuales a mujeres en los territorios, pero no se denuncian y en Matambú se necesitan capacitaciones para conocer cómo denunciar casos de trata de niñas y adolescentes.

En dieciséis comunidades las lideresas manifiestan que se las violenta en ciertos espacios institucionales y organizativos ya que no se les permite utilizar su idioma ni su espiritualidad; en Talamanca Bribri y Kéköldi.

B. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL ACCESO A LA SALUD

Como se detalla en el cuadro de demandas con respecto a la salud, uno de los problemas que resaltan las lideresas indígenas es que la mayoría de las Casas de Visitas Periódicas y EBAIS están alejados de las comunidades indígenas y sin atención todos los días, por lo cual solicitan que la CCSS busque formas de cumplir con el derecho básico de tener acceso a una salud de calidad. Mientras el Estado establece cómo cumplir este derecho con equidad, proponen, por ejemplo, empezar a crear unidades móviles de salud que visiten los territorios, en especial a las comunidades alejadas. Que se proporcionen servicios de ambulancias y de transporte para personas enfermas que están alejadas de los centros de salud. También que se construyan albergues tanto en los territorios como en los EBAIS y hospitales para personas indígenas que estén siendo atendidas, así como para sus acompañantes. Ante la falta de atención a mujeres adultas mayores y/o con discapacidad en sus domicilios, se solicita que se realicen programas para la vigilancia personalizada de la salud de estos grupos.

Como una alternativa frente a esta situación, proponen conseguir apoyo para recuperar o reforzar la medicina tradicional y así atender casos menos graves. Otra propuesta que hacen es que se realicen de manera periódica ferias con especial énfasis en la salud de las mujeres. También que se apoye a las parteras indígenas con capacitación y materiales esterilizados, así como la creación de servicios de parto en los hospitales de manera diferenciada respetando las culturas indígenas. Otra medida para prevenir muchas enfermedades es dotar de agua potable a las comunidades indígenas que aún no la tienen.

Las lideresas reportan que muchas mujeres indígenas no cuentan con seguro social, alegan que la CCSS les pide muchos requisitos para afiliarse y el tiempo para realizar los trámites es muy limitado y en algunos casos, una vez que logran entregar los documentos requeridos, no se las afilia por cinco años, tal como corresponde. Las lideresas también solicitan que este trámite no requiera del aval de las ADI ya que, en algunos territorios a las mujeres indígenas en unión con no indígenas la Asociación no les entrega el documento que necesitan, dejándolas sin seguro.

También indican que las mujeres indígenas no pueden solicitar citas por teléfono, electricidad ni internet porque en muchas de las comunidades no tienen señal telefónica, acceso o recursos económicos para las recargas de celulares. También hay mujeres que no saben leer ni escribir y otras no hablan castellano por lo que no pueden comunicarse.

Esta situación de desconocimiento del idioma también implica que no puedan entenderse con el personal médico que las atiende, ya que no se cuenta con personas traductoras en los servicios de la CCSS. Sumado a todo lo anterior, se les da medicinas, aunque ellas no puedan leer las indicaciones, algunas porque no entienden el idioma, otras porque no saben leer ni escribir. Tema aparte es que, en muchos lugares no les entregan los medicamentos a tiempo o deben salir de la comunidad a recogerlos, lo cual implica dinero para poder movilizarse.

El documento también detalla lugares en los cuales hay Casas de Visitas Periódicas con infraestructuras y equipos en mal estado y no acorde con las necesidades de la población indígena. En la mayoría de los territorios, las lideresas manifiestan que se atiende sin especialistas y sin personal médico con experiencia. Además, debido a los trabajos que realizan las mujeres y al tipo de geografía en donde viven, sufren muchos accidentes que les impide trabajar y tener una relativa independencia económica, por lo cual necesitan servicio de rayos X en clínicas que atienden a población indígena.

Sobre las personas Asistentes Técnicas de Atención Primaria (ATAP), algunas lideresas solicitan que se contraten a indígenas o a personas que conozcan bien las culturas y los idiomas de los pueblos que deben atender.

Se menciona como otro problema de salud, la presencia en algunos territorios de adolescentes indígenas embarazadas, las cuales no han recibido una educación con metodologías apropiadas y efectivas en el tema de salud sexual y reproductiva.

En algunos territorios indígenas se presenta un alto alcoholismo entre la población, lo que hace a las mujeres más vulnerables a vivir violencia, por lo cual urge que se implementen tratamientos y programas de rehabilitación. Un problema grave que viven en algunos territorios es que reportan suicidios en jóvenes, las mujeres al ser madres o hermanas de las personas que lo cometen sufren las consecuencias psicológicas, por lo cual buscan apoyo para poder ayudarse y apoyar a las familias y a las personas que se encuentran enfermas.

Finalmente, las lideresas indican que, sin generalizar, en algunos centros médicos falta conocimiento de las culturas indígenas y por lo tanto sensibilización en el tema por parte del personal médico, técnico, administrativo y de servicios generales que las atiende.

C. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A UNA VIVIENDA DIGNA Y CON PERTINENCIA CULTURAL

Este tema es uno de los problemas que han sido planteado por las mujeres indígenas. Las lideresas del Foro indican que se presentan los siguientes problemas: se construyen viviendas con materiales de mala calidad; algunas ADI cometen ilícitos por ejemplo, certifican en los territorios a personas no indígenas para que reciban bono; no se controla el otorgamiento de viviendas, muchas casas se asignan a personas que ya tenían varias o que no sufren mayores necesidades; a veces se cometen injusticias contra las mujeres indígenas, ya sea por parte de los constructores, de los ingenieros o de las ADI; no se aplican diseños y modelos de viviendas con pertinencia cultural; las familias desconocen el presupuesto de su bono de vivienda, así como sus derechos como población beneficiaria, por ejemplo, qué cubre el bono, tipos de acabados como pintura, puertas, servicio sanitario, entre otros; etc.

Las lideresas solicitan que se consulte a las organizaciones representativas de las visiones y cosmovisión indígena, entre ellas a las organizaciones de mujeres indígenas y para capacitarlas sobre la manera correcta de tramitar una vivienda y darle seguimiento a su construcción, siendo ellas las más afectadas cuando no se cuenta con una vivienda.

D. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Las mujeres indígenas ancestralmente integradas a la participación política de sus pueblos consideran que hoy han sido relegadas, se les subestiman sus capacidades y se les obstaculizan sus esfuerzos de participación. Algunas razones por lo cual sucede esto son: el machismo y la violencia estructural que se agudiza en ellas, aduciendo que la sumisión de la mujer indígena forma parte de sus culturas, de esta manera, muchas no puedan salir a reuniones ni participar en organizaciones porque sus parejas o las dirigencias masculinas

no se lo permiten. Además, un número importante de mujeres indígenas viven en zonas muy aisladas en donde no hay señal para teléfonos ni acceso a internet, esto dificulta su participación y comunicación; otra situación es que el sistema patriarcal desde siempre ha reforzado la poca solidaridad entre mujeres indígenas, haciéndolas competir entre ellas.

Las mujeres indígenas ocupan escasos puestos de elección en las municipalidades y en la mayoría de las juntas directivas de las ADI tienen los puestos menos importantes y no tienen voz, las decisiones las toman los hombres. No se las prepara, desconocen las funciones y los reglamentos y se las hace firmar documentos dudosos, por ejemplo, a las tesoreras; esto sucede porque la mayoría de las veces nombran a las menos capacitadas.

Ellas proponen medidas para fomentar el liderazgo y la participación política de las mujeres indígenas, desde una perspectiva amplia y no solamente reducida a los espacios electorales ni a las ADIs, sino que, en todos los espacios de toma de decisiones. Estas medidas deben incluir: la recuperación de la cultura e historia tradicional de los pueblos indígenas, en la cual la mujer jugaba un papel preponderante; facilitar espacios de reunión y capacitación de las mujeres indígenas, a partir de sus culturas y de sus intereses; es fundamental propiciar la integración de las mujeres indígenas adultas a la realización de estudios formales, haciendo acciones afirmativas en los centros de estudios para que puedan seguir estudios primarios, secundarios o universitarios con ayudas económicas y facilidades para realizarlos.

Uno de los puntos de interés por parte de las lideresas es ver cómo incentivar que las instituciones y organismos internacionales realicen las capacitaciones en los propios territorios, con el fin de motivar la participación de las mujeres indígenas que no cuentan con los medios para sufragar sus gastos, lo que les dificulta la participación. Además, quisieran que estas instancias no coordinen las actividades únicamente con las ADI, sino que también con las organizaciones de mujeres, de jóvenes, de personas mayores, entre otras.

E. DERECHOS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES INDIGENAS

Las mujeres indígenas manifiestan la necesidad de que se capacite en las comunidades a hombres, mujeres y jóvenes indígenas sobre los derechos de las personas menores de edad, por ejemplo, a la educación, a no forzar al matrimonio ni permitir relaciones impropias de niñas y adolescentes. También es importante que se les capacite para poder denunciar cuando se produce abandono y agresión hacia la niñez por parte de la familia y a progenitores que no aportan con la pensión alimentaria de sus hijas e hijos.

Para las adolescentes, en la mayoría de los territorios no existen oportunidades de organización y participación ciudadana y los pocos espacios que se abren, no cuentan con acompañamiento ni con apoyo económico. Una de las pocas alternativas son los lugares para jugar fútbol. Otra situación que viven las adolescentes es que en algunos territorios se dan muchos embarazos, en donde ambos son menores de edad, por lo cual se necesita capacitación y acompañamiento para que asuman una paternidad y maternidad responsable y puedan seguir sus estudios.

Las lideresas proponen que, cuando se da una situación que afecta a la niñez indígena se busquen alternativas de cuidado dentro de los territorios para que no tengan que salir y perder su cultura. Además, proponen que, cuando se seleccione una “familia de acogida”, tome en cuenta y coordine con organizaciones de mujeres indígenas para que los apoye y oriente sobre su escogencia, buscando aquellas familias que no sean problemáticas y que sean del mismo pueblo, así se mantiene la cultura, el idioma y las costumbres de la niñez indígena. En el caso de que, la niña o el niño a la que se le debe ubicar una familia de acogida pertenece al pueblo cabécar o bribri, es importante que se considere que son de cultura matrilineal, lo que significa que las hermanas hacen el papel de madre y las tías, el de abuelas, por lo cual podrían hacerse cargo del cuidado. Es necesario que se capacite en los territorios y en especial a las familias de acogida sobre los procesos institucionales, como el derecho a un subsidio, hay familias indígenas que pueden acoger, pero necesitan de la ayuda económica.

Las mujeres del Foro Nacional de Mujeres Indígenas para poder ejercer sus derechos a interponer denuncias o solicitar ayuda proponen que se busquen alternativas, por ejemplo, que una persona de la institución recorra los territorios y comunidades cada cierto tiempo, o que se nombren mujeres escogidas por la comunidad para recoger denuncias que se reporten a través de alguna línea telefónica facilitada para las comunidades indígenas. Además, recomiendan que se cuente con personal que hable bribri, cabécar y ngöbere, para mejorar la comunicación con los pueblos respectivos.

Considerando la pluriculturalidad reforzada por el Artículo 1 de la Constitución de la República, recomiendan que se inicie un proceso de capacitación del personal de diversas instituciones para que se dé un mayor conocimiento y sensibilización sobre los pueblos indígenas, y, por lo tanto, también de la diversidad étnica de la niñez y sus familias.

F. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL ACCESO A LA JUSTICIA

Como veíamos a un inicio de este resumen, el derecho al acceso a la justicia y a la ciudadanía de las mujeres indígenas es uno de los aspectos más importantes que se perciben a lo largo de toda la agenda. No importa el derecho que ellas demanden, siempre se refieren a la necesidad que tienen de acceder a capacitaciones que les explique cómo funciona la normativa, cómo se accede a ella y cómo defenderse cuando sus derechos son vulnerados.

Se parte de la necesidad de que se visualice a las mujeres indígenas y a las organizaciones tradicionales como titulares de derecho, de acuerdo son sus culturas y situaciones en las que se encuentran. Entre estas, es el reconocimiento de que la territorialidad juega un papel fundamental y relevante en las culturas de los pueblos indígenas, por lo tanto, lo es también para que participen las mujeres indígenas y sus organizaciones. Además, de que todo esto pasa por la importancia de una mayor sensibilización institucional hacia las necesidades particulares de las mujeres indígenas, sus costumbres y tradiciones, reconociendo que

tienen una historia diferente y por lo tanto surgen antes de la formación del Estado costarricense, con costumbres y un derecho consuetudinario propio.

Los pueblos indígenas y especialmente las mujeres desconocen sobre normativas y procedimientos judiciales, lo que las hace muy vulnerables cuando se enfrentan a un juicio, en los cuales, si además no hablan el español no siempre cuentan con mujeres traductoras (intérpretes). Las lideresas solicitan que quienes traduzcan sean mujeres, ya que la identificación de género es un elemento muy poderoso a la hora de sentirse en confianza y protegida en un litigio. Solicitan las lideresas que los juicios se realicen a horas convenientes también para ellas, ya que la mayoría se hacen en la tarde y fuera de los territorios, y debido a las distancias que deben de recorrer para regresar a sus comunidades es difícil que ellas puedan participar.

Es importante que cuando se hacen los juicios se coordine con las diversas organizaciones como Juntas de Vecinos, Tribunal de Derecho Propio, organizaciones de mujeres entre otras y no solamente con las ADI, de esta manera no se corre el riesgo de que quede el resto de las personas desinformadas y vulnerables. También es indispensable mantener informadas a las mujeres indígenas sobre la dinámica de los juicios, sobre los cambios de horas o lugares en donde se realizarán. Si no se las mantiene al tanto de los procedimientos, las mujeres lo entienden como una falta de cordialidad.

Las lideresas indígenas solicitan que se vuelvan a realizar los exámenes de ADN en los territorios, ya que hay mucha niñez que no ha sido reconocida y las mujeres no tienen dinero para salir y solicitarlos.

También es necesario que, previamente se oriente a las familias sobre los trámites a realizar para retirar los cuerpos de las personas fallecidas, que el OIJ se lleva fuera los territorios y en lo posible simplificar estos, ya que las personas indígenas sin dinero, sin conocimientos y en duelo se sienten muy vulnerables. La preparación de los cuerpos en muchas culturas indígenas la realiza la mujer y es una ceremonia muy importante la cual se dificulta realizar cuando no pueden retirar los cuerpos a tiempo.

G. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A UNA EDUCACIÓN CULTURAL PARA ELLAS Y PARA SUS HIJAS E HIJOS

Siendo la cultura el pilar fundamental en el cual se sustentan los pueblos indígenas y siendo las mujeres indígenas las principales sostenedoras de las tradiciones, consideran la educación cultural en los territorios de gran importancia, por lo cual las lideresas del Foro le solicitan al Ministerio de Educación que las maestras y maestros de cultura sean escogidas de acuerdo con sus capacidades, que tengan amplio conocimiento de la cultura y del idioma en donde les toque trabajar. Para esto, sugieren que el MEP revise los *currículums* de las personas que postulan para ser contratadas por parte de los Consejos Locales de Educación Indígena (CLEI). Además, opinan que hace falta una nueva y más completa consulta indígena en el tema de educación.

Las lideresas del Foro plantean que en muchas escuelas de los territorios que son bilingües, aún falta que se impartan los idiomas indígenas. Además, les preocupa que a las maestras y maestros de cultura e idioma no se les proporcionan las herramientas pedagógicas y metodológicas para transmitir el conocimiento y enseñanza de la cultura, incluso hay casos en los que se contrata para enseñar un idioma indígena a personas que casi no lo hablan, para que esto no suceda le sugieren al MEP que realicen exámenes en esta materia antes de contratar.

Para ejercer una ciudadanía en derechos, las jóvenes y niñas indígenas deben tener el acceso a la educación en lugares adecuados, con acceso al agua, a la luz, en los que no peligre su salud y en los que puedan recibir la alimentación que el Estado les proporciona, sin temor a que se realicen robos y destrozos en los establecimientos educativos. Para esto, solicitan que se hagan mejoras o se construyan nuevos establecimientos en donde se pueda estudiar dignamente. Y para no estar perdiendo, debido a robos, la alimentación que llega a las escuelas y colegios, solicitan que se asignen plazas de guardas en los establecimientos educativos.

Un tema sensible en materia de educación es el alto analfabetismo de mujeres indígenas, especialmente entre las que viven en sus territorios y hablan sus idiomas.

H. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A ACCEDER DE MANERA RÁPIDA Y EFECTIVA A SUBSIDIOS, BECAS Y FINANCIAMIENTOS NO REEMBOLSABLES

Las mujeres indígenas para acceder de manera rápida y efectiva a subsidios, becas y financiamientos no reembolsables se encuentran con dificultades como las siguientes:

- Estos programas, no siempre llegan a todas las poblaciones que los necesitan, ya que, a menudo se buscan a las mujeres indígenas más accesibles de los territorios y no se visitan los lugares alejados.
- Los requisitos que se piden para concursar a los programas y proyectos de ayuda social son excesivos y burocráticos y para llenarlos se necesita de una escolaridad que no todas tienen.
- Las mujeres que reciben subsidios del IMAS para llegar a las capacitaciones del Programa Avanzamos Mujeres, solicitan que se calcule las distancias a recorrer y los costos que esto implica.

Las mujeres indígenas mayores de 40 años que ya no tienen hijos menores de edad no califican para los programas de ayuda social del IMAS, no se toma en cuenta que su capacidad laboral se encuentra disminuida por diferentes problemas de salud (diabetes, presión alta, colesterol, sobre peso, cansancio, etc.). Esto deja a un gran número de mujeres y madres solas, sin una perspectiva de ayuda para salir de la pobreza. Igualmente faltan oportunidades de ayuda social para la población indígena con discapacidades.

Se requiere que se atienda a las mujeres indígenas propiamente en los territorios ya que a la mayoría se les dificulta llegar a las oficinas de las instituciones públicas porque viven

lejos y en muchos territorios no se cuenta con señales telefónicas ni internet para pedir citas, o no se tiene dinero para pagar las cargas telefónicas o para el traslado a los lugares que dan el servicio de recarga. También es necesaria una mayor sensibilidad hacia las mujeres indígenas, especialmente hacia las mayores y hacia las que no hablan el idioma, por esto es fundamental la presencia de personas traductoras en las atenciones.

I. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A VIVIR EN COMUNIDADES SEGURAS Y LIBRES DE TODA FORMA DE VIOLENCIA

Se requiere de mayor presencia policial en los territorios indígenas, hay pocos puestos policiales, además cuentan con poco personal y no tienen los medios para trasladarse. Esto es necesario ya que hacen falta programas de seguridad comunitaria en los territorios, igualmente de prevención contra la drogadicción y alcoholismo en niñas, niños y jóvenes ya que se trafica mucha droga por los territorios, lo cual expone a las mujeres y a sus familias a problemas de adicción y a la violencia de traficantes.

También se necesita que las autoridades institucionales velen por el cumplimiento de la Ley Indígena y no permitan la venta de licor en las comunidades indígenas.

J. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL ACCESO AL TERRITORIO, A LA TIERRA, A LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y A UN TRABAJO REMUNERADO

El tema de tierra es primordial para las mujeres indígenas por lo cual ellas deben ser partícipes en la definición de acciones. Para esto, requieren que el Estado se comprometa a buscar soluciones rápidas, justas y eficientes, y así evitar graves conflictos y mucha violencia. Las lideresas solicitan un reglamento de cómo distribuir las tierras recuperadas en los territorios indígenas, en el cual se indique que esta se entregará equitativamente entre hombres y mujeres. El reglamento urge para poner orden en un tema que ha traído tanto conflicto y para evitar que la tierra sea acaparada por unos pocos. En el caso de las culturas indígenas matrilineales como la cabécar y la bribri, en donde la tierra la hereda la mujer, es importante que el Estado considere este aspecto cultural y no propicie que los hombres actúen en contra de su cultura.

Las lideresas no cuentan con información sobre la defensa gratuita que ofrece el Poder Judicial para reclamar tierras apropiadas indebidamente y de cómo se gestiona esta ayuda. Tampoco cuentan con recursos para contratar servicios legales.

El acceso a la tierra y a la vivienda es fundamental para las mujeres, así logran independencia y no son proclives a las amenazas de los hombres de arrojarlas fuera de sus hogares sin tener otras fuentes productivas. Una salida a la pobreza de las mujeres indígenas es el turismo, pero en la mayoría de los territorios indígenas no hay encadenamientos para incursionar en el turismo comunitario, aunque existe una gran gama de recursos naturales biodiversos de flora y fauna. También es muy necesaria la

capacitación de las mujeres indígenas para que conozcan cómo darles valor agregado a sus productos, cómo establecer precios, negociar la venta y otros aspectos de comercialización.

Las lideresas plantearon el temor de que a algunos pueblos indígenas se les quiere eliminar su territorio, como en China Quichá.

K. DERECHO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL ACCESO A LOS RECURSOS NATURALES

Las lideresas expresan que, en los territorios, en mayor o menor medida se ha perdido el valor cultural de uso y respeto colectivo a la naturaleza, se han asumido costumbres no indígenas como la deforestación y la contaminación. En la mayoría de los territorios se ha perdido la visión tradicional de las prácticas agrícolas, acogiéndose prácticas no indígenas enfocadas en el fin económico como el mono cultivo, el uso de insecticidas, plaguicidas, que provoca una gran contaminación a la naturaleza. No existen muchas propuestas locales de uso y conservación de los recursos naturales reconocidas, se acogen políticas y leyes externas.

Con el crecimiento en la población, en algunos territorios las casas se construyen más cerca, lo cual ha generado un problema con las aguas residuales y no se ha educado a la población de cómo enfrentar este problema. Tampoco hay servicio de recolección de desechos en los territorios por parte de la Municipalidad y no se conoce cómo reciclar y tratar estos desechos que produce la modernidad, por lo cual demandan de parte de instituciones y universidades capacitaciones para no contaminar.

ANEXOS

I. Participantes en la elaboración de la agenda

Iris Blanco Elizondo, Maleku, Palenque Margarita
Jenny Lacayo Elizondo, Maleku, Palenque Margarita
Ana Lidieth Aguirre Pérez, Chorotega, Matambú
María Enriqueta Villagra Alemán, Chorotega, Matambú
Zulema Soto Parra, Huetar, Zapatón
Zoraida Hernández, Huetar, Quitirrisí
María Digna Ortiz Valle, Cabécar, Tsipiríñak
Marina López Morales, Bribri, Watsi
Faustina Torres Torres, Bribri, Shiroles
Gloria Mayorga Balma, Bribri, Kéköldi
Marisol Morales Sandoval, Cabécar, Gavilán
María Viviana Estrada Reyes, Cabécar, Sibujú
Wendy Pino Aguilar, Cabécar, Namandí
Pamela Morales Mayorga, Cabécar, Cabagra
Rogelia Rojas Ortiz, Bribri, Cabagra
Raquel Ortiz Ortiz, Bribri, Salitre
Jazmín Torres Mayorga, Cabécar, Ujarrás
Doris Ríos Ríos, Cabécar, China Quichá
Isabel Rivera Navas, Teribe, Térraba
Sharon Solano Rivera, Teribe, Térraba
Elides Rivera Navas, Teribe, Térraba
Haydé Rivera Navas, Teribe, Térraba
Clarita Lázaro Ortiz, Boruca, Rey Curré
Lourdes Rojas Frasser, Boruca, Boruca
Irma Maroto González, Boruca, Boruca
Carmen Romero Palacios, Ngöbe, La Casona
Elisa Rodríguez Santo, Ngöbe, Alto San Antonio
Mirna Román Rodríguez, Ngöbe, Alto San Antonio
Rebeca Bejarano Montezuma, Ngöbe, Las Vegas
Lidia Ruiz Bejarano, Ngöbe, Abrojo Montezuma
Ofelina Bejarano Aguirre, Ngöbe, Alto Laguna
Elizabeth García Pizanto, Ngöbe, Alto Laguna
Gladys Andrade Amador, Ngöbe, Alto Laguna

II. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CEPAL. (2013). *Mujeres indígenas en América Latina. Dinámicas demográficas y sociales en el marco de derechos humanos*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

INEC. (2011). *X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda*. San José: Instituto Nacional de Estadísticas y Censo.

PNUD-Costa Rica. (2017). *Visión 2030. Poblaciones excluidas en Costa Rica. No deja a nadie atrás.* . San José: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-Costa Rica.

Páginas web

Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO)

http://dinadecodevcopia.addax.cc/zf_ConsultaPublica/index/listado